

**“Cuando el Amor es de Colores”:
Expresiones de violencia cultural hacia personas con identidad de género no
normativa en espacios educativos.**

Ana María Duque Castañeda & Fabián Aguirre Gutiérrez.
Septiembre 2017.

Universidad Católica de Manizales.
Facultad de Educación.
Maestría en Educación

Copyright © por Ana María Duque Castañeda & Fabián Aguirre Gutiérrez. Todos los derechos reservados.

Dedicamos esta Obra de Conocimiento a nuestros padres por siempre creer en nosotros, a nuestros hermanos, sobrinos, primos y tíos por su apoyo y presencia en este proceso. De manera muy especial a todas aquellas personas que han pasado por nuestras vida dejando grandes lecciones, a nuestros estudiantes pasados, presentes y por venir, porque cada día nos dan nuevas razones para seguir aprendiendo y reafirmando la responsabilidad que tenemos con la humanidad, siempre serán ustedes una fuente de inspiración.

Agradecemos en primer lugar a Dios y la vida por regalarnos este espacio de aprendizaje que nos permitio conocernos, encontrarnos y compartir mutuamente este camino de aprendizajes, a nuestras familias por su amor, confianza y apoyo permanente, a nuestro tutor Oscar Fernando Martínez Herrera quien todo momento estuvo acompañándonos, quien fue nuestra guía y siempre estuvo apoyándonos en especial en aquellos momentos en los que las fuerzas nos faltaban y perdíamos el camino.

También agradecemos a la Universidad Católica de Manizales, en especial al programa de Maestría de Educación representada en cada uno de los maestros que nos acompañaron y compartieron de manera generosa sus conocimientos, enseñanzas que no solo se verán reflejadas en esta obra de conocimiento sino también en nuestra vida y labor como profesionales.

Por otra parte, queremos agradecer a toda la cohorte, más que compañeros fueron amigos de camino, con los que compartimos y aprendimos.

La presente investigación tiene por objeto establecer las violencias de tipo cultural hacia los estudiantes que tienen identidad de género no normativa en los espacios educativos, intentando comprender en ese entramado social las construcciones de sentido en el sistema//entorno, que han llevado a configurar unos tipos de acciones y comportamientos naturalizados, que son de tipo homofóbico y sin embargo aceptados y legitimados en los espacios educativos, con el supuesto de la socialización y educación de los individuos.

Por esta razón, se realizó un rastreo que permitiera ampliar el conocimiento sobre el tema, también se realizó un trabajo de campo en dos instituciones educativas, que permitiera recoger una información de tipo cualitativa, abordando a través de entrevistas semi-estructuradas a estudiantes, docentes y directivos.

De igual manera, se indago sobre las identidades de género no normativas que se expresan//reconocen, las principales percepciones que tiene la comunidad educativa en torno a las violencias de tipo cultural hacia los individuos con identidades de género no normativa en las dos instituciones educativas, los mecanismos de atención a la violencia de género en estas y la relación sistema//entorno en las formas de violencia.

Palabras Claves: Violencia, género, identidades de género no normativa, expresión de género, identidad de género, orientación de género, homofobia.

The current research's goal is to establish the cultural type of violence towards students who have a non-normative gender identity in the educational spaces, trying to understand in this social framework the construction of meaning in the system // environment, which have led to the configuration of naturalized types of actions and behaviors which are homophobic and yet accepted and legitimized in educational spaces, with the assumption of individual's socialization and education.

For this reason, a trace was carried out to allow to broaden the knowledge on the subject, a field work was also carried out in two educational institutions, which enabled to collect qualitative data, approaching through semi-structured interviews to students, teachers and managers.

Likewise, it was an study about the non-normative gender identities that are expressed//recognized, the main perceptions that the educational community has about cultural violence towards individuals with non-normative gender identities in the two educational institutions, , the mechanisms of attention to gender violence and the relation system//environment in the forms of violence.

Keywords: Violence, gender, non-normative gender identities, gender expression, gender identity, gender orientation, homophobia.

Introducción.....	1
Capítulo I.....	3
1.1. El problema.....	3
1.1.1. Planteamiento del problema.....	3
1.1.2. Formulación del problema.....	7
1.1.3. Delimitación del problema.....	7
1.2. Objetivo general.....	8
1.2.1. Objetivos específicos.....	8
1.3. Justificación.....	9
1.4. Una revisión del estado del arte.....	11
1.5. Marco teórico.....	25
1.6. Metodología.....	38
1.6.1. Método (Análisis de casos de naturaleza correlacional).....	38
1.6.2. Técnicas de recolección de información.....	39
1.6.3. Población objetivo.....	41
1.6.4. Descripción de los colegios.....	41
Capítulo II.....	44
2. Identidades de género no normativas que se expresan//reconocen en dos colegios públicos de la ciudad de Manizales.....	44
2.1. Construcción y apropiación de conocimiento sobre género y diversidad sexual en el espacio educativo.....	47
2.2. Ideas y conceptos erróneos acerca del tema de género y diversidad sexual en el espacio educativo.....	54
2.3. Los conceptos y las actitudes que se tienen acerca del tema de género y diversidad sexual.....	60
2.4. Los niños, niñas y jóvenes con identidades de género no normativa en los espacios educativos.....	69
Capítulo III.....	76
3. Principales percepciones que tiene la comunidad educativa sobre las violencias de tipo cultural hacia individuos con identidades de género no normativa en dos instituciones educativas.....	76
3.1. Invisibilización y minimización de la violencia cultural que enfrentan los estudiantes con identidad de género no normativas en los espacios educativos.....	77
3.2. Patrones y prácticas hegemónicas de convivencia socialmente aceptadas con individuos que tienen identidades de género no normativas en los espacios educativos.....	87
Capítulo IV.....	96
4. Mecanismos de atención a la violencia de género en contextos educativos.....	96
4.1. Atención a personas con identidades de género no normativa en el contexto educativo.....	107
4.2. El papel de los directivos y los profesores en la atención de las personas con identidades de género no normativa.....	111
Capítulo V.....	115
5. La relación del sistema//entorno con respecto a la violencia hacia personas con identidades de género no normativa, en contextos educativos.....	115

	viii
5.1. La violencia de género y su dimensión social y cultural.....	116
5.1.1. La cultura y la identidad de género.....	117
5.1.2. La religión y la identidad de género.....	120
5.1.3. Concepciones sociales.....	121
5.2. La familia y la violencia contra personas con identidades de género no normativas.....	123
5.3. El proyecto transversal sobre identidades de género no normativas en el contexto educativo.....	130
5.3.1. Orientaciones para la implementación del proyecto transversal.....	131
5.3.2. Ámbito social y cultural del proyecto transversal.....	135
Capítulo VI.....	138
6. A manera de Cierre//Apertura.....	138
6.1. A modo de cierre.....	138
6.2. A modo de apertura.....	141
Bibliografía.....	142

Introducción.

Esta obra de conocimiento sobre la violencia de género pretende ir más allá de reconocer la realidad vivida por un sinnúmero de niños, niñas y jóvenes en sus espacios educativos, se pretende además sensibilizar y visibilizar sobre esta situación, y lograr espacios educativos más humanos y acordes a una realidad social que por décadas ha sido ignorada, o tal vez tratada desde el prejuicio o las preconcepciones sociales que cada individuo posee de aquello que riñe con lo “normal institucional” como la sociedad nuestra.

El estudio pretende conocer desde las experiencias de estudiantes, profesores, niños, niñas y adolescentes lo que sucede desde el entorno escolar, quienes inmersos en comportamientos para sí naturales, son discriminados como diferentes y “raros”, y sometidos a una permanente violencia cultural por parte de profesores, compañeros y personas ajenas a sus vidas, cuyas relaciones se caracterizan por serias confrontaciones personales, algunas en silencio, otras, visibles, con impactos para el desarrollo de la personalidad y para la seguridad física y humana de los estudiantes.

Se espera que este tema junto con su problema, conduzcan a abrir las puertas temáticas a otras investigaciones, desde donde la comunidad educativa puedan ampliar el espectro de percepciones y conocimientos que contribuyan a tratar fenómenos transcendentales como las identidades de género en nuestros contextos educativos., finalmente con esta obra se pretende reconocer esas expresiones de violencia cultural en

contra de estudiantes con identidad de género no normativas, formas de violencia que no han sido visibles o reconocidas, pero cuya naturaleza es directamente homofóbica.

Capítulo I

1.1. El problema.

1.1.1. Planteamiento del problema.

Para el abordaje de esta investigación se tiene en cuenta el espacio educativo como entidad societal y socializador de individuos en y para una sociedad que busca mantener un orden o equilibrio, que dicta a su vez unas pautas de valor y comportamiento aceptadas institucionalmente y se ven como fundamento para el buen funcionamiento del orden social, es a la vez lugar de discriminaciones y exclusiones visibles e invisibles.

Con la presencia de individuos en estos espacios educativos que tienen una condición en su identidad de género que no es la aceptada por la norma (o sea, no normativa) y que por esta situación éstos se están viendo sometidos en muchas ocasiones a ser vulnerados o violentados no solo como personas, sino como universos sociales, puede afirmarse es el “pan de cada día” en escuelas, colegios e incluso universidades en nuestro país.

Aún más, esta situación no solo se desarrolla en el campo de la escuela sino en la misma sociedad, la cual posee unos estándares de “aceptación” y “normalidad” frente a la construcción de género de cada uno de los individuos; situación que lleva al individuo a una serie de comportamientos violentos para con el tanto a nivel educativo, como familiar

y social; ocasionando esto a su vez una cierta dificultad en el desenvolvimiento natural de su parte en estos espacios.

La situación existente va más allá de una simple realidad cotidiana en nuestra sociedad, ya que este acoso o discriminación ha llevado en muchos casos a niños y jóvenes a estados de depresión al punto extremo del suicidio, por esto no podemos seguir ignorando este problema; en Estados Unidos se presentaron dos suicidios en una misma semana por esta razón, un medio local lo reporta así: “En pocos días dos adolescentes norteamericanos de 15 años, Justin Aaberg de Minesota y Billy Lucas de Indiana, se han suicidado a causa del bullying sufrido en el instituto por ser gays” (p. 1).

En Colombia se dio un caso de suicidio por acoso escolar debido a orientación de género en el joven Sergio Urrego de 16 años , el 4 de agosto del 2014, quien salto desde la terraza del Centro Comercial Titán Plaza, este caso fue conocido en los medios de comunicación y gracias a su madre Alba Reyes, y los movimientos LGBTI como Colombia Diversa, se logró poner en discusión el tema sobre el acoso escolar que sufren las personas con orientaciones de género no normativas, llegando a instancias legales para reivindicar el nombre del joven y la situación que viven muchos estudiantes en los espacios educativos; a raíz de este hecho la corte se pronunció.

La Corte reconoció que existe un problema estructural en el sistema de protección de los estudiantes ante el acoso escolar. Por lo tanto, ordenó al Gobierno Nacional, en particular al Ministerio de Educación, aplicar efectivamente la política de convivencia escolar. También ordenó revisar en el plazo de un año todos los

manuales de convivencia del país para garantizar que se respeten la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes (Erazo, 2015, párr. 7).

La vulneración de derechos, discriminación y violencia hacia estas personas en los espacios educativos lleva consigo una carga de carácter ético que somete a los individuos a unas pautas de valor aceptadas socialmente, en donde, básicamente enviamos un mensaje desaprobatorio, cargado de valores éticos y morales hacia los niños y jóvenes que están tratando de entender y asumir su identidad de género.

Teniendo en cuenta lo encontrado en diversos artículos cuando por parte de la sociedad se plantea que es algo “enfermo, anormal o malo” identificarse con un género que no tiene que ver con su sexo biológico, se están enviando mensajes muy peligrosos para el desarrollo psicosocial de estos niños y jóvenes, llevándolos a depresión, angustias y/o ansiedad, entre otros.

Sin embargo y a pesar de los desarrollos legislativos a nivel mundial y en Colombia en particular, nuestra Constitución Política en sus artículos 13 y 16, que ampara los derechos de este tipo de personas desde el desarrollo de la libre personalidad, y la no discriminación por orientación sexual, aún se presentan serias limitaciones en cuanto a su aplicación y práctica en los espacios educativos, socializadores, al discriminar y/o coartarse la libertad del individuo de expresar su identidad de género.

El hostigamiento escolar es una epidemia en el sistema educativo colombiano que tiene unas consecuencias incalculables en la vida de las personas y la salud democrática de la sociedad. Esa reprochable conducta afecta a las personas en las etapas más vulnerables de su vida en donde una educación en valores es fundamental

para que, en el futuro, puedan ejercer con plenitud sus derechos y respetar con vigorosidad los de los demás (El País, 2016, párr. 13).

La Constitución Política de Colombia destaca que estamos en un país en donde se tiene protegido o garantizado que los ciudadanos puedan expresar su personalidad, de acuerdo a sus gustos o deseos, y no ser discriminados, y menos aún violentados. Sin embargo, es indiscutible que una cosa es lo que se expresa en los textos de La Constitución y otra lo que sucede en la realidad de muchos espacios sociales, para el caso que nos convoca en este estudio de Maestría, abordamos esas acciones de discriminación que se manifiestan en violencia hacia las personas con identidades de género no normativas en los espacios educativos.

A propósito.

Otra de las cuestiones que llevan a plantear la necesidad imperante del trabajo en torno a las Orientaciones Sexuales e Identidades de Género no hegemónicas en la escuela tiene que ver con la construcción de la convivencia escolar, la construcción de la ciudadanía y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Ello implica hacer todo cuanto sea necesario para erradicar del espacio escolar el hostigamiento, la agresión, el acoso escolar (directo o por medio de las tecnologías de la información y la comunicación [TIC]), la violencia sexual, entre otros problemas que desconozcan y vulneren los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes (Ministerio de Educación Nacional (MEN), 2016, p. 11).

Es importante reconocer, como la violencia de diversos tipos en contra de los individuos con identidades de género no normativas en las instituciones educativas es una

realidad cotidiana presente en todas las escalas, esto implica poner sobre la mesa un problema que no se ha abordado estructuralmente y debe ser analizado en todas sus dimensiones.

1.1.2. Formulación del Problema.

¿Cuáles son las expresiones de violencia cultural que se ejercen contra estudiantes con identidades de género no normativas en dos instituciones educativas de Manizales, Caldas?

1.1.3. Delimitación del problema.

Todo lo dicho, nos obliga a preguntar de manera específica:

- ¿Cuál es la relación existente entre el sistema//entorno en las formas de violencia de género en contextos educativos?
- ¿Qué mecanismos existen en las instituciones educativas para la atención a la violencia de género en los contextos educativos?
- ¿Cuáles son esas identidades de género no normativas que se expresan//reconocen en el colegio o la escuela?
- ¿Cuáles son las percepciones por parte de la comunidad educativa acerca de las expresiones de violencia cultural hacia estudiantes con identidades de género no normativa en dos colegios específicos de la ciudad de Manizales?

- Encontrar respuestas a estas inquietudes, contempla como salida a esta propuesta investigativa conocer las problemáticas de las identidades de género no normativas que alrededor de ésta población se presenta en las instituciones educativas, como en aquellos entornos conexos a la vida de dichos estudiantes.

1.2. Objetivo General.

Identificar las prácticas de violencia cultural hacia población con identidades de género no normativa en dos instituciones educativas de Manizales, Caldas.

1.2.1. Objetivos Específicos.

- Establecer las identidades de género no normativas que se expresan//reconocen en dos colegios públicos de la ciudad de Manizales.
- Identificar las principales percepciones que tiene la comunidad educativa en torno a las violencias de tipo cultural hacia los individuos con identidades de género no normativa en las dos instituciones educativas.
- Identificar los mecanismos de atención a la violencia de género en los contextos educativos.
- Reconocer la relación sistema//entorno en las formas de violencia en contextos educativos.

1.3. Justificación.

A raíz de los diferentes acontecimientos que se han gestado y más por las actuales condiciones y momentos del desarrollo que la sociedad colombiana va teniendo y en el cual sus instituciones no han sido ajenas, se hace necesario analizar e indagar sobre el tema propuesto aquí, ya que se encuentra en el centro de las discusiones, en diferentes escenarios y desde diferentes perspectivas; toda esta discusión busca atender un problema general sobre violencia pero que en este caso se quiere puntualizar desde la violencia de género.

Esta violencia está presente en los diferentes espacios educativos, donde se puede percibir en manifestaciones de discriminación, exclusión, intolerancia a causa de las diferencias en cuanto a identidades de género, en las que encontramos algunas que no son normativas y mucho menos hegemónicas; identidades que reclaman y las cuales aún deben ser incluidas, pensadas y argumentadas desde el lugar de lo académico y lo educativo.

En este sentido también encontramos que, a nivel de la perspectiva jurídica o legal, el estudio busca demostrar nuestras falencias y limitaciones en materia de aplicabilidad de la ley o la norma, y su comprensión en otros ámbitos, y también de la falencia que este ámbito tiene de normatividad más clara y de rutas de atención concretas y específicas; por esto recordamos que Colombia en su constitución, dispone. Constitución Política de Colombia (CPC) (1991) “Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su

personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico” (p. 13). De igual manera.

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (CPC, 1991, p. 12).

Ahora bien, las sentencias que se han generado hasta el momento se han quedado en una especie de letra muerta y aún más cuando se plantea que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. CPC (1991) “El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan” (p. 12).

Por todo esto es la urgencia y la importancia de abordar el tema de género desde la escuela tratando de identificar aquellos elementos que circundan en esta dinámica y que determinan el comportamiento de los sujetos que se encuentran en dicha dinámica de relación, en especial cuando la escuela permite ser un lugar donde converge la dinámica social y personal de la comunidad.

De igual manera con este trabajo buscamos generar una reflexión a través del reconocimiento y respeto de la diferencia, de una diferencia que debemos entender desde un ámbito natural, social y a la vez legal, en donde solo se busca aportar al desarrollo libre y natural de aquellos sujetos que se encuentran en proceso de identificación de su

género y en ocasiones en este proceso se ven sometidos directa o indirectamente a prácticas de violencia de género.

Así pues, al poder identificar estas prácticas permitirá generar estrategias para poder atender y prevenir este tipo de violencia que causa tanto daño, como se pudo observar en el caso del joven Sergio Urrego en la ciudad de Bogotá, o de muchos otros que por miedo a las consecuencias o exclusión social prefieren seguir en el anonimato y no denunciar.

Es por lo anterior que quisiéramos generar una reflexión a nivel social, familiar pero primordialmente en todos los estamentos y personas que tienen injerencia en el ambiente educativo, buscando una adecuada aceptación y acompañamiento a los sujetos que se encuentran en este proceso indistintamente de la edad y el contexto social en el que se encuentre inmerso, buscamos un acompañamiento y atención asertiva respondiendo a momentos, lugares y personas.

Así mismo, se espera que con los resultados que surjan se pueda seguir abonando a la comprensión y tratamiento del fenómeno desde la escuela y sus agentes directos, y en especial poder analizar los diferentes procesos de enseñanza que se generan en el sujeto desde la escuela pero que a la vez intervienen tanto de manera positiva como negativa en la construcción del tejido social y de la intervención desde el mismo campo educativo y por consiguiente en la construcción individual y colectiva del género.

1.4. Una revisión del estado del arte.

Con el propósito de indagar acerca de los acercamientos que desde diversas ópticas se han logrado hacer con el tema, se realizó una revisión de más de 50 artículos y tesis de investigación en los cuales se encontraron elementos como las diferentes posiciones y discusiones que se han tenido con respecto al tema de género, a la forma de abordarlo, a la violencia de género, los elementos para detectar este tipo de violencia, la posición de la sociedad, la aceptación del mismo, como incluso la reglamentación frente al tema.

Así pues, encontramos una aproximación a la construcción del concepto de “género” desde varios ángulos, lo que se encuentra como aporte inicial es el planteamiento del género como categoría histórica binaria (Scott, 1996); es decir, ¿cómo podemos desde el análisis deconstruir una categoría que históricamente se ha planteado o desarrollado desde la oposición binaria? de dos, en donde por una parte no admite otros interlocutores, y por otro lado posibilita además la existencia de jerarquía.

Necesitamos rechazar la calidad fija y permanente de la oposición binaria, lograr una historicidad y una deconstrucción genuinas de los términos de la diferencia sexual. Debemos ser más autoconscientes acerca de la distinción entre nuestro vocabulario analítico y el material que deseamos analizar. Debemos buscar vías (aunque sean imperfectas) para someter continuamente nuestras categorías a crítica, y nuestros análisis, a la autocrítica. Si empleamos la definición de deconstrucción de Jacques Derrida, esta crítica significa el análisis contextualizado de la forma en que opera cualquier oposición binaria, invirtiendo y desplazando su construcción jerárquica, el lugar de aceptarla como real o palmaria, o propia de la naturaleza de las cosas (Scott, 1991, p. 21).

Aportando un poco más allá en la propuesta de la lógica del poder en la clasificación binaria.

En la perspectiva de una teoría crítica de lo social, el género como categoría de análisis permite, no sólo indagar para comprender sino visibilizar para deconstruir las relaciones asimétricas de poder que están en la base de las estructuras sociales, así como en las estructuras mismas del psiquismo de los hombres y de las mujeres, como uno de los dispositivos de la lógica de la dominación de la civilización occidental (Cabral y García, 2002, p. 2).

Es decir que el proceso de construcción social que históricamente hemos hecho en torno al concepto “género”, contiene y/o enmascara una lógica de diferenciación binaria que en el fondo tiene que ver con una lógica más amplia de poder y dominación, en este sentido, y para el análisis de la obra de conocimiento es muy importante este aporte.

Otro aporte que encontramos para esta investigación es la del género y la identidad subjetiva, que pone un énfasis desde el psicoanálisis y la construcción del género mediada por los diferentes elementos sociales y culturales.

Gayle Rubin desde el psicoanálisis ofrece una teoría importante sobre la reproducción del género, una descripción de la “transformación de la sexualidad biológica de los individuos a medida que son aculturados”. Pero la pretensión universal del psicoanálisis hace vacilar. Aun cuando la teoría de Lacan pueda ser útil para pensar sobre la construcción de la identidad de género, los historiadores necesitan trabajar de un modo más histórico. Si la identidad de género se basa solo y universalmente en el miedo a la castración, se niega lo esencial de la investigación

histórica. Además, los hombres y mujeres reales no satisfacen siempre o literalmente los términos de las prescripciones de la sociedad o de nuestras categorías analítica (Scott, 1996, párr. 44).

Es en lo anterior como vemos que el género sirve un requisito que se debe cumplir a nivel cultural, donde se olvida la construcción personal que debe tener cada persona con respecto a su género. Ahora bien, en este sentido resulta muy interesante como, pese a los esfuerzos teóricos por reconocer de qué manera construimos las categorías de género a medida que los individuos son “aculturados”, en la experiencia práctica - histórica, se evidencia la existencia de hombres y mujeres que, a pesar de estar sometidos a estos mismos estándares, no toman los caminos señalados, y se manifiestan de otras formas identitarias de género, lo que lleva el tema, a algo mucho más complejo de un simple efecto de “enseñanza-aprendizaje” de actitudes y respuestas adecuadas a tal o cual género, en este sentido, se ve un aporte para el análisis y la argumentación en la obra de conocimiento.

En el documento llamado Documento de Política 17 (DP17), Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo, de la UNESCO, y la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas, se toma la categoría de género y su relación con la violencia en la escuela, ya que parte de reconocer esta violencia como un problema que vulnera los derechos de millones de niños y adolescentes en el mundo entero, que además interviene de manera negativa con el proceso formativo de los niños y jóvenes.

Los datos indican que la violencia de género relacionada con la escuela afecta a millones de niños y adolescentes de todo el mundo. Es una de las peores manifestaciones de la discriminación por razón de género y una violación de numerosos derechos de los niños. La educación es crucial para empoderar a los jóvenes, especialmente las niñas, y transformar su vida, pero la violencia de género extendida en las escuelas y sus cercanías impone graves obstáculos al logro de la educación de calidad, integradora y equitativa para todos los niños (DP 17, 2015, p. 1).

A esta realidad se suma la falta de políticas eficientes para tratar el problema. DP 17 (2015) “Es más, aunque el creciente reconocimiento de la violencia de género relacionada con la escuela sigue una tendencia positiva, raras veces se ha traducido en políticas eficaces que muestren una reducción en su prevalencia” (p. 1).

Permitiendo Visibilizar una problemática general que exige erradicar la violencia de género como política mundial, desde los diferentes organismos de cooperación internacional, gobiernos y países en general, que están comprometidos con el cambio social, aportando de manera directa a la necesidad de abordar esta temática desde la Maestría en educación.

En la situación actual, poner de relieve la violencia de género relacionada con la escuela es crucial para encaminar adecuadamente la educación y la igualdad de género en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible después de 2015. La mejora de la investigación y la vigilancia, la atención política permanente, el compromiso y el liderazgo, junto con una mejor colaboración multisectorial,

permiten crear una oportunidad adecuada para ayudar a eliminar la violencia de género de las escuelas en los próximos años (DP 17, 2015, p. 2).

En este documento se relaciona de forma directa y clara las categorías violencia de género con el espacio educativo, aportando de manera directa en el abordaje del problema para la obra de conocimiento.

La violencia de género relacionada con la escuela se define como actos o amenazas de violencia sexual, física o psicológica que acontecen en las escuelas y sus alrededores, perpetrados como resultado de normas y estereotipos de género, y debidos a una dinámica de desigualdad en el poder. También se refiere a las diferencias entre las experiencias de las niñas y los niños y sus vulnerabilidades ante la violencia. Incluye amenazas explícitas o actos de violencia física, bullying, acoso verbal o sexual, tocamientos sin consentimiento, coerción y agresión sexual, y violación. El castigo corporal y los actos de disciplina en las escuelas se manifiestan con frecuencia de formas discriminatorias e influidas por el género. Otros actos implícitos de violencia de género relacionada con la escuela surgen de prácticas escolares cotidianas que refuerzan los estereotipos y la desigualdad entre los géneros, y fomentan entornos violentos o inseguros (DP 17, 2015, p. 2).

De manera específica además se relaciona el tema de Los grupos de minorías (identidades de género no normativas, por ejemplo), quienes como lo señala el documento; tienen mayor riesgo de sufrir esta violencia de género.

Los niños y adolescentes son víctimas de actos específicos de violencia como resultado de su orientación sexual o sus identidades de género, reales o percibidas.

Los estudios disponibles indican que lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT) menores de edad pueden estar especialmente expuestos a violencia de género relacionada con la escuela. En los Estados Unidos, el estudio sobre el clima nacional en la escuela de 2011 indicó que el 82% de los alumnos LGBT de entre 13 y 20 años de edad habían sufrido acoso verbal en la escuela durante el último año y el 38%, acoso físico; en torno a dos terceras partes dijeron que habían sufrido alguna forma de acoso sexual (UNICEF, 2014). En Tailandia, el 56% de los estudiantes LGBT indicaron bullying en el mes anterior (UNESCO, 2014a). Se sabe mucho menos de la amplitud de la violencia de género que sufren los alumnos LGBT en países en desarrollo (DP 17, 2015, p. 11).

Y finalmente en este documento se hace referencia directa a como estas violencias en la escuela terminan afectando el proceso formativo, otro de los aspectos relevantes de la investigación.

La violencia y los abusos pueden tener graves efectos perjudiciales para la salud y el bienestar de los niños, y para su capacidad de alcanzar el máximo potencial de aprendizaje. La violencia de género relacionada con la escuela puede afectar negativamente a la participación escolar, los niveles de aprendizaje y las tasas de finalización, además de plantear obstáculos a la igualdad de género en la educación y la sociedad en general. La lucha contra la violencia de género en la escuela y sus alrededores ayudará a aumentar la asistencia y a mejorar la calidad de la educación de los niños y los resultados de la enseñanza. Es un componente vital del logro de las metas de educación después de 2015 (DP 17, 2015, p. 12).

En el documento “Equidad de género y diversidad en la educación” se hace referencia a las inequidades históricas en temas de género en el contexto educativo, y el manejo de estas inequidades desde las diversas políticas educativas.

Pese a las pretensiones de las reformas educativas emprendidas desde la Ley General de educación, a los distintos discursos políticos generados a partir de la constitución nacional de 1991 y los sucesivos planes de gobierno anunciando desarrollo equitativo, los resultados desde lo social y lo económico evidencian lo contrario (Rico de Alonso, Rodríguez, Alonso, 2000). Estas políticas educativas han representado un avance frente a la situación de inequidad de las mujeres y otras diversidades, pero “no han permeado la estructura de la institución estatal, ni las políticas macroeconómicas y sociales en su conjunto (Solano, Duran y Madera, 2010, p. 101).

Por otro lado, y en consonancia con la postura crítica analítica desde la construcción social de la realidad, encontramos como en el documento “El discurso modelador de género e identidad sexual en el ámbito escolar: un estudio de caso”, se aborda el tema de cómo se construye a través del discurso un modelo de individuo socialmente aceptado.

Discurso modelador de género e identidad sexual en el ámbito escolar, un estudio de caso, presenta una inquietud por las prácticas discursivas que circulan en dos instituciones de la ciudad de Medellín: INEM “José Félix de Restrepo” sede las Vegas y “Gonzalo Restrepo Jaramillo” sección primaria “Juan Cancio Restrepo”; Prácticas que tienen que ver con el género y la identidad sexual, a través del decir de los estudiantes y docentes participantes en la investigación, donde se rastrearon los

estereotipos, normas y sanciones que pueden dar cuenta de un discurso que se encamina a la modelación del género y la identidad sexual de los estudiantes (Gaviria y Yarce, 2012, p. 5).

Continúa el documento afirmando como la escuela cumple su función social del papel modelador, asumiendo el molde como esa armadura estrecha en la que se convierte para algunos individuos, que se encuentran estructurando su personalidad, desde una propuesta diferente desde su sexualidad y emocionalidad.

La inquietud por los discursos modeladores de género e identidad sexual toman su importancia en la medida que, la escuela no es ajena a su contexto social, histórico político y cultural, toda vez que su papel no está limitado al aprendizaje de conocimientos básicos, sino que, también es un instrumento indispensable para el desarrollo humano. Es por esta razón que la investigación en torno a sus cotidianidades, puede ser una tarea polémica y compleja. Sin embargo, es necesario crear espacios de reflexión que permitan evidenciar los fenómenos que han sido naturalizados, invisibilizados y ocultos por la cotidianidad escolar (Gaviria y Yarce, 2012, p. 5).

Se encuentra inmersa una invitación a repensar el lenguaje, que algunas veces en estos espacios se convierte en otra más de las expresiones de violencia hacia los sujetos que no cumplen con el modelo establecido, desde las identidades de género no normativas, este elemento se aborda permanentemente en estos espacios, aportando estos análisis a la investigación de la obra de conocimiento.

Es necesario re-pensar en las instituciones objeto de análisis, en la violencia que se oculta en la palabra utilizada para nombrar o invisibilizar al otro. Deliberar con la comunidad educativa, en que la palabra que, legitimada por los discursos de la sociedad, puede llegar a marginar y lastimar a muchos miembros de la misma, siendo esa reflexión y debate de gran relevancia y urgencia para la labor de los docentes, en especial los docentes de ciencias sociales, si es que se piensa en la escuela como un espacio para la libertad y la inclusión (Gaviria y Yarce, 2012, p. 112).

Dentro de estas prácticas o expresiones de violencia se evidencia en este artículo como a través de un discurso legitimador de hetero normatividad se transforma en un instrumento para sancionar a los sujetos transgresores.

El trabajo de campo y los análisis realizados, arrojaron que, las prácticas discursivas utilizadas dentro de las citadas instituciones, y que tienen que ver con el género y la identidad sexual de los estudiantes, hacen parte un discurso legitimado socialmente: la heterosexualidad normativa o hetero-normalidad. Y es desde ese discurso se configuran los estereotipos de género y las sanciones a las que se ven expuestos los transgresores, tal como fue narrado por ellos mismos y corroborado por algunos de los docentes (Gaviria y Yarce, 2012, p. 113).

Finalmente, el documento hace evidente cómo las identidades de género no normativa son transgresoras en el espacio educativo. En síntesis, podemos decir que este documento aporta elementos muy importantes para el análisis que se plantea en la obra de conocimiento desde la construcción social de la realidad vs escuela.

A ese tipo de violencia simbólica se enfrentan los estudiantes diariamente dentro de dichas instituciones, y no sólo serán los homosexuales y las lesbianas la comunidad afectada, sino también aquellos que, aunque siendo heterosexuales pueden no cumplir con los roles o estereotipos asignados tradicional y culturalmente, de acuerdo al género y al sexo. Por lo que pareciera ser, que lo que realmente se condena, dentro de las dos instituciones educativas, aunque son especial atención en el INEM “José Félix de Restrepo”, no es la orientación del deseo sexual de los estudiantes, sino lo que puede considerarse “transgresión de género”, es decir un hombre afeminado, una mujer masculina, etc. Tendiendo a nombrar estos comportamientos como escandalosos (Gaviria y Yarce, 2012, p. 114).

Por otro lado, se revisó y referencio el texto de Flores. R. que hace un análisis acerca de la construcción de los ideales, sueños y felicidad de los estudiantes, y de como de alguna manera, el discurso modelador heteronormativo o dominante de la escuela, enseña caminos o pautas, que van en consonancia con los elementos hegemónicos en cuanto a género y acciones o comportamientos esperados para lograr el ideal social.

La escuela perfila y legitima ciertos ideales y deseos, instituye criterios de realidad y de verdad, y participa en la formación de las «promesas de felicidad» de la época, con lo cual va conformando una trama de representaciones que persuaden a los/as estudiantes a desear ocupar determinados lugares sociales, y a aceptar un orden social y de género que se presenta como natural, verdadero y racional (Flores, 2005, p. 5).

Sin embargo, en este análisis se hace el reconocimiento del espacio o momento de autodeterminación del individuo, que en medio de la confrontación y/o choque con una realidad que le es impuesta por encima de su deseo o gusto, surge en ellos estrategias que permitan expresar su construcción identitaria en concordancia con lo que sienten o desean más allá de lo que se les impone desde el espacio societal educativo en un momento de construcción de la identidad de autodeterminación.

También están interpelados/as por discursos de clase, de etnia, de subculturas particulares, etc., que pueden articularse de manera más o menos fragmentaria y dinámica con las representaciones de género. Por ello, es importante entender que las personas construyen su identidad genérica a partir de procesos de acomodación, de supervivencia, de resistencia y de crítica a los modelos vigentes. En otras palabras, se trata de concebir a los sujetos –cualquiera que sea su sexo–, en los dos sentidos de este término: como ligados a condicionantes sociales, pero también activos en su autodefinición y en su determinación (Flores, 2005, p. 6).

Otro documento que se destaca en la revisión por todo lo que aporta directamente en el tema en cuanto a violencia de género hacia personas con identidad de género no normativo en los espacios educativos, es el documento de la Comisión de Educación COGAM, España, en primer lugar, llama la atención el llamado que hace la comisión a empezar por aceptar que en la comunidad educativa “existen” individuos homosexuales, transexuales, gays, lesbianas, que es una realidad, y reconocer que están allí, es el primer paso para respetar sus derechos.

Señoras y señores de la comunidad educativa: los alumnos gay, lesbianas, transexuales o bisexuales existen. También existen los hijos de familias homoparentales. ¿Podrían afirmar que con ellos se está cumpliendo el mandato constitucional del derecho a la educación en igualdad de condiciones?

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”, constitución española, artículo 27 (COGAM, 2007, p. 3).

Señalando también un secreto a voces, que, aunque sea el caso de España, muy seguramente, se encuentra aplicable a las realidades latinoamericanas, colombianas y regionales.

Desde este estudio pluridisciplinar, por tanto, presentamos a la comunidad educativa algunos hechos que requieren una decidida respuesta:

- La homofobia es una realidad en nuestro sistema educativo. El miedo de los adolescentes LGTB a aceptarse y/o hacerse visibles está más que justificado.
- Existe un alto grado de desconocimiento de la realidad LGTB entre alumnos, pero también entre educadores.
- Así mismo, también se aprecia un profundo desconocimiento de temas básicos de sexualidad como es la diferencia entre sexo/genero/orientación sexual/prácticas sexuales.
- La invisibilidad de la sexualidad en general, pero de las sexualidades minoritarias en particular, es casi absoluta, dejando que los alumnos desarrollen prejuicios e ideas equivocadas.

- Se observa una preocupante pasividad de los profesores y orientadores no solo ante la sexualidad, sino ante los casos de acoso por motivo de orientación sexual o identidad de género. (COGAM, 2007, p. 5).

En este documento se plante también como se ha tratado de invisibilizar la realidad que tiene que vivir muchos estudiantes en sus espacios educativos, se minimizar, lo que entre otras cosas significa el no reconocimiento del problema, y del dolor y el sufrimiento que pueden estar viviendo muchos jóvenes adolescentes por causa de la discriminación hacia sus conductas, sus acciones relacionadas con su identidad o expresión de género.

En el sistema educativo rige la ley del silencio, la invisibilización constituye uno de los principales instrumentos de legitimación de la subordinación y de perpetuación de las desigualdades: no se lucha contra lo que no se ve, lo que no se conoce. Si el problema no se ve es como si no existiera. Pero existe, y tiene unas consecuencias devastadoras para una parte importante de los individuos que formamos esta sociedad (COGAM, 2007, p. 6).

Se evidencia pues una necesidad de construir y tejer en la sociedad espacios en todos los niveles que permitan gestar una adecuada conversación sobre el género y específicamente sobre las identidades de género no normativas, esto se hace necesario para poder hacer visible las diferentes formas de violencia que se presentan hacía este tipo de población, y al hacerlas visibles poder analizarlas para postular unas posibles rutas de atención. También, se hace necesario visibilizarlas para romper con esquemas sociales y la esquematización del comportamiento y la misma forma de ver a este tipo de personas.

1.5. Marco Teórico.

Es preciso comprender el género desde dos ámbitos uno personal y otro social; el personal se encuentra enmarcado bajo la identidad, la inclinación, la identificación y la aceptación de unos elementos personales y de auto-reconocimiento que determinan la forma de comportamiento y relación con el entorno y con el otro que no puede ser unificadoras, en palabras de Butler (2004) “la «diferencia» de cada identidad es la que impide la posibilidad de una categoría unificada de la identidad” (p. 150). Y en el ámbito social se entiende como un conjunto de condiciones que al ser revisadas arrojan una definición sobre el género social y sus implicaciones.

Por consiguiente, al situarnos en la identificación del género Butler (2004) “el género propio no se “hace” en soledad. Siempre se está “haciendo” con o para otro, aunque el otro sea sólo imaginario” (p.13). Desde el campo social nos refiere a las condiciones y características que se encuentran dentro de la normatividad que rige, para determinar el género de un sujeto en medio de la sociedad, condiciones y características que al encontrarse ausentes en su totalidad o parcialidad dan pie a generar un grupo de sujetos enmarcados en una categoría fuera de la determinada socialmente y que se encontraría en el marco de lo no normativo.

A través del recurso a las normas, se circunscribe la esfera de lo humanamente inteligible, y esta circunscripción tiene consecuencias para cualquier ética y para cualquier concepto de transformación social. Se podría decir que «debemos conocer

los aspectos fundamentales de lo humano con el fin de actuar para preservar y promover la vida humana tal como la conocemos (Butler, 2004, p. 156).

Es por lo anterior la importancia de la identificación de esta categoría y su entramado social, es decir, de las otras derivaciones que se generan de ella como son la identidad de género y la orientación sexual, categorías que indiscutiblemente se encuentran ligadas y condicionadas por la definición del concepto madre y de esta manera comprender la concepción y apropiación social de las mismas.

Las correlaciones entre la identidad de género y la orientación sexual son turbias, en el mejor de los casos: no podemos predecir sobre la base del género de una persona qué tipo de identidad de género tendrá y tampoco, en último término, en qué dirección (o direcciones) él o ella abrigarán y buscarán su deseo. Aunque los llamados transposicionalistas -John Money, entre ellos crean que la orientación sexual tiende a seguir la identidad de género, sería un enorme error asumir que la identidad de género causa la orientación sexual o que la sexualidad se refiere necesariamente a la identidad de género (Butler, 2004, p. 59).

Se puede evidenciar la necesidad de comprender que la identidad va más allá de unos parámetros para cumplir y del imaginario de considerar que la identidad condiciona o determina la orientación sexual.

Ahora bien, se podría precisar que la identidad de género es algo que se encuentra innato en el ser humano, que no se encuentra sujeta a la enseñanza social, sino que es algo que viene inscrito en la anatomía de cada ser humano, mientras que la orientación social se va dando y configurando en el descubrir de la persona a lo largo de su vida y la

identificación de su propia sexualidad; Butler (2004) precisaría que “a veces es la misma disyuntiva entre la identidad de género y la orientación sexual lo que constituye para algunas personas lo más erótico y excitante” (p. 60).

De esta manera es que los espacios educativos o formativos deben brindar las herramientas para que la persona inicie a identificar elementos que le permitan tener idea de cuál identidad es la que la define, siendo consciente también de la construcción social que debe tener y su normatividad; es por esto que Butler (2004) plantearía “no bastará ninguna definición simple del género y que es más importante poder seguirle la pista al término a través de la cultura popular que elaborar una definición estricta y aplicable” (p. 130).

El término «género» se ha convertido en el emplazamiento para la pugna entre varios intereses”; así la preocupación no debería girar en torno a la normatividad estricta y la búsqueda de definiciones precisas en este campo, ya que generaría la exclusión de lo mismo que se quiere incluir, sino en la búsqueda de identificar los elementos esenciales que a su vez puedan llegar a ser universales e incluyentes.

Ahora bien, esa identificación de género que es un proceso personal y que tiene una fuerte injerencia social no solo se da allí, sino que también se traslada y de manera fuerte al espacio educativo, donde en ocasiones los elementos se queda en la enseñanza de lo normativo, desconociendo como se planteaba anteriormente todos los elementos que lo componen.

Así pues, si al género se le ve desde la parte normativa y posee un molde que el ser humano debe cumplir este a lo largo de su relación con los otros se va a sentir diferente,

pero no solo eso, el otro también lo va a percibir como diferente, a al ser diferente necesariamente buscará referenciación frente a lo que es bueno y malo.

En este punto entra otro factor en la construcción social como es la violencia, elemento presente y latente en medio de la sociedad, que a su vez le ha permitido a la misma gestar identidad y construir historia a partir de la ella. Esta ha surgido desde un juego de intereses, entre aquello que algunos aceptan y otros rechazan, cada quien teniendo claro sus argumentos para defender dicha posición, es decir, un pensamiento particular llevado a un escenario público que genera masificación que a su vez permite la disputa de intereses y la lucha de posicionar la idea con mayor fuerza y aceptación en medio de la gente.

Galtung (2003) plantea que la violencia termina siendo aceptada como “un hecho natural y aceptable, reforzado por un subconsciente colectivo” (p. 4). Que determina la civilización del momento, determinación que se traslada al momento de legislar y condicionar el rumbo de sus intereses, particularidades y miembros. Esa civilización que en últimas busca una aceptación social de aquello que la rige y determina su rumbo. Son estas condiciones y decisiones las que marcan el rumbo, el momento y el deseo de construir conocimiento y sociedad, de fortalecer las relaciones de los sujetos desde el ámbito social, familiar y escolar.

En este sentido entender los principios de la violencia o también llamado conflicto nos lleva a darle una mirada a Galtung quien postula y clasifica la violencia de la siguiente manera.

Una visión de las contradicciones como absolutas: este objetivo o aquel otro. – Centrarse en pocos actores y objetivos, y un enfoque deductivo. – Proyectar el Yo sobre Dios y el Otro sobre Satanás, con fuertes gradientes. – Guerra/héroe y paz/santo con fuertes egos, sin la gente corriente. – Percibir al Otro como el Mal, Bárbaro, Periféricos; es decir, deshumanizado. – Percibir el espacio del mundo de formal dual, como Yo contra Otro (s) (todos). – Percibir que el tiempo se mueve hacia una crisis = catarsis o al Apocalipsis. (Galtung, 2003, p. 5).

Clasificación en la que la violencia se encuentra situada en la relación de los unos con otros, y sus diferentes formas de encontrarse; de esta misma forma genera unos principios que permiten pensar en enfoques pacíficos, enmarcados también desde la creación de relaciones sociales asertivas y que respondan a necesidades actuales, y que se podría tener en cuenta.

Una percepción de las contradicciones como normales y mutables, como el yin/yang. – Una visión holística y dialéctica, inclusiva, de la formación de los conflictos. – Una civilización sin Satanás, sin Principio del Mal. – Una civilización con historias de “transformación de conflictos por la gente”. – Una civilización que perciba a todos los seres humanos, a la vida misma, como parte unos de otros. – Una civilización sin el dualismo del Yo/Otro. – Una civilización con una cosmología del tiempo oscilante, relajada (Galtung, 2003, p. 5).

Por otra parte, se agrupa la violencia de acuerdo a su forma de manifestación en tres tipos, estos son.

Podemos reconocer en la situación violenta a un emisor o agresor, entonces estamos ante un caso de violencia directa (puede ser física o psicológica). Si no existe emisor personal identificable, lo que tenemos es violencia indirecta o estructural. Violencia Cultural o Simbólica, se trata de formas de daño que se expresan en las mentalidades, las creencias y los valores, modos de pensar y de dirigir las acciones que suelen convertirse en nefastos “sentidos comunes” que invitan a la violencia directa e intentan legitimar la violencia estructural. En este tipo de violencia se pueden encontrar las relacionadas con la religión, la ideología, la lengua, el arte, las ciencias empíricas, las ciencias formales y la cosmología (Galtung, 2003, p. 7).

Este tipo de clasificación no solo ha sido planteada para determinar un tipo A o B o C de entender y atender la violencia, sino que ha sido planteada como la manifestación de una construcción social, enmarcada bajo la idea del bien común bajo la idea de generar un camino seguro para llegar a una verdadera construcción social de aceptación y realización de cada uno los sujetos que se encuentran allí.

Por esta razón, en la violencia de tipo cultural podemos analizar como el sistema desde la institucionalización de la comprensión del ser humano y la implementación de normas para centralizar su análisis, termina siendo “violento” con el desarrollo de identidad de ese hombre social, porque lo determina a actuar de una manera exacta, situándolo desde lo bueno o malo – lo normal y lo anormal, y dejando a la deriva todo aquello que no se encuentre en dichos parámetros.

Así pues, se considera que cualquier forma de cultura de paz debe investigar y promover políticas contra la violencia en estos tres frentes, poniendo singular énfasis en el ámbito cultural; se trata de la primera figura del daño que hay que combatir.

No es posible instituir formas sanas de convivencia social sin remover prejuicios y creencias falsas basadas en el menosprecio o en la absurda apelación a privilegios espurios. El proceso de metánoia, una vez más, constituye una dinámica de primera importancia. La cultura de los Derechos Humanos, en este sentido, apunta al desmontaje conceptual de formas de falso reconocimiento que están al servicio de la injusticia económica y política e incluso alientan el enfrentamiento de grupos y personas (Galtung, 2003, párr. 4).

Pero esta violencia también se ha manifestado de manera directa contra las personas o movimientos que piensan o no van en la misma línea de lo que ha sido aceptado tradicionalmente como bueno - normal o que no se encuentra en aquellos estándares mínimos de “aceptación”, y es aquí donde nos referimos a la violencia de género.

Así pues, Galtung (2003) se podría situar esta “violencia como directa y estructural” (p. 6). Ya que no solo es ejercida de manera directa por un agresor, sino que también se han buscados medios de institucionalizarla para sacarla de la categoría de violencia, es decir, la aceptación de principios y características determinadas para lograr una estandarización social.

Por esta razón, la violencia no es solo un acto social que se queda dentro de los límites de la relación de los unos a los otros y en la manera de convivir, sino que también se puede trasladar a la construcción de identidad del mismo sujeto que se encuentra

inmerso dentro de este; es en este campo donde encontramos la violencia situada en el nivel de la identidad de género y para comprenderla se hace necesario situarnos en la misma identificación y construcción del concepto de género.

Aquí podemos encontrar a Butler que manifiesta que no basta solo con identificarla y tratarla de controlar, sino que se hace necesario comprender el género como una categoría que se encuentra en el entramado social, y que analiza.

Establecer condiciones más incluyentes que cobijen y mantengan la vida que se resiste a los modelos de asimilación” para lograr “la capacidad, invariablemente colectiva, de articular una alternativa, una versión minoritaria de normas o ideales que sostengan y permitan actuar al individuo”. También es necesario poder identificar que los “lazos sociales duraderos que constituyen parentescos viables en las comunidades de minorías sexuales corren el riesgo de convertirse en irreconocibles e inviables mientras el lazo matrimonial sea la forma exclusiva en que se organicen tanto la sexualidad como el parentesco (Butler, 2004, p. 19).

El género y la construcción del mismo en cada una de las personas es algo que se encuentra sujeto de manera fuerte a la dinámica social y cultural en la que se encuentra, y más aún a la aprobación o no de la misma, por esta razón es que surgen las representaciones de violencias en este proceso; por esta razón es que se hace necesario comprender que esta misma construcción se lleva a cabo o su escenario principal se da en la realidad por la cual se está atravesando.

Por lo tanto, en el desarrollo del análisis fundamental que busca encontrar de qué manera en los espacios educativos hemos configurado una realidad en torno al deber ser

en cuanto a la identidad de género partiremos de la tesis fundamental de la sociología del conocimiento que en su planteamiento inicial Berger y Luckmann, (1995), señalan como “la realidad se construye socialmente” (p. 13).

Berger y Luckmann (1995) explican la realidad como “una cualidad propia de los fenómenos que reconocemos como independientes de nuestra propia volición (no podemos hacerlos desaparecer)” (p. 11). Es decir, se sale de nuestra voluntad o deseo, y lo explican de manera más clara cuando escriben: “El hombre de la calle vive en un mundo que para él es “real”, aunque en grados diferentes, y “sabe” con diferentes grados de certeza, que este mundo posee tales o cuales características” (p. 22). Estos autores tienen conciencia sistemática que los hombres de la calle, como ellos lo denominan, dan por establecidas realidades que son bastante diferentes entre una sociedad y otra.

Ya que la realidad se construye en cada sociedad porque existe una conciencia al momento de fundamentar socialmente los valores y las formas de concebir al mundo por medio de los conceptos (Berger y Luckmann, 1995), es decir, podemos ver que en el análisis de los espacios educativos – espacios de socialización de individuos -, se encuentra intrínseco el tema de los valores, que orientan al individuo en el deber ser de las cosas.

En este sentido podríamos plantear que las discusiones que se tejen en torno al tema de violencia de género están sujetas o mediadas por un entorno psicosocial, económico y cultural que permean o transforman estas realidades, que a su vez tiene una carga fuerte desde los valores.

El intercambio de experiencias y situaciones hace posible que los hombres creen e institucionalicen su realidad, la cual se ha ido internalizando de generación en generación. En este sentido, la construcción social de la realidad posee un carácter histórico, en la medida en que las vivencias pasadas e inmediatas van a influir en las acciones futuras; frente a esto, la realidad se ha presentado como un algo inalterable; sin embargo, al ser la estructura social dinámica y cambiante brinda la posibilidad que los hombres mediante sus acciones recíprocas construyan nuevas realidades (Berger y Luckmann, 1995, p. 70).

Por esto se plantea que las experiencias en las que el hombre participa continuamente se convierten en pautas institucionalizadas. Berger y Luckmann (2006) pues "...todas las acciones que se repiten una o más veces tienden a habitualizarse en cierto grado, así como todas las acciones observadas por otro entrañan necesariamente cierta tipificación por parte de éste" (p.77).

Y es aquí que los autores enfatizan en cómo es que fue construida esa realidad por parte del sujeto, Berger y Luckmann (2006) "La apreciación adecuada de la realidad sui generis de la sociedad requiere indagar la manera como esta realidad está construida" (p. 78).

En este mismo orden de ideas nos remitimos a Bourdieu, que aborda el concepto de género desde la dominación, construcción teórica que se considera pertinente para esta investigación, ya que lo describe así.

Consiste en lo que en francés se llama "contrainte par corps", o sea, un aprisionamiento efectuado mediante el cuerpo. Respecto a cómo percibimos el

mundo, el género sería una especie de “filtro cultural” con el que interpretamos el mundo, y también una especie de armadura con la que constreñimos nuestra vida (Bourdieu, 1989, párr. 14).

Aquí se analiza la relación que existe entre el género y la cultura, y como de se encuentran los individuos sustraídos en unos espacios que estructuran y recomponen los social, la norma y lo permitido, desde una mirada binaria de lo masculino Vs lo femenino.

La cultura marca a los seres humanos con el género, y el género marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano. Los géneros femenino y masculino son elementos de construcción social, constantemente afectados por el poder social que impone un tipo de femineidad a través de un determinado sistema sexo/genero, como consecuencia, está abierto al cambio, es objeto de interpretación, y sus significados y su jerarquía cambian con el tiempo (Flores, 2005, p. 1).

También cuando un individuo se encuentra en un sistema social que no solo impone, sino que a la vez traduce comportamientos socialmente aceptados, para este caso desde el comportamiento “normal” del género, ya sea masculino o femenino, se conduce a una especie de afectación del individuo, quien interiormente no encuentra una satisfacción en su identidad cuando lo que él siente y lo que le han enseñado que deber ser no coinciden, se convierte en una violencia simbólica como lo plantea Bourdieu.

Cuando dichas definiciones de lo femenino y de lo masculino no son modificables, los efectos de estas construcciones, en nuestra cultura y en la sociedad en general,

son los de la violencia simbólica, concepto que abre un espacio para comprender y para problematizar, procesos “habituales” en la comunicación y en la interacción interpersonal e institucional, mediante los cuales se demarcan posiciones y relaciones sociales, se establecen maneras aceptadas de pensar, de nombrar, de ver o de no ver, de mantener en silencio; en suma de producir sentidos de realidad y determinados ordenes sociales, en los cuales el orden de genero ocupa un lugar central y estructurante del conjunto (Bourdieu, 1989, párr. 20).

En los espacios educativos, estructurantes de primer orden del deber ser social, estos comportamientos o expresiones no solo son enseñados, sino también cuidadosamente controlados, pues además se trata de mantener el orden social, es necesario contener la desviación posible; dicha desviación estructuralmente es concebida como algo dañino o problemático para el sistema, llevado a la práctica entonces; las conductas consideradas desviadas - en este caso, expresiones de género - son constreñidas, rechazadas y castigadas por la comunidad educativa, a través de diversos elementos, de primer y segundo orden, en primer orden el manual de convivencia, los llamados de atención, las visitas a área de psicología, y en segundo orden la burla, la discriminación, el rechazo directo, y en muchas ocasiones la violencia física, todo esto como una forma de reprimir o reprender aquello que consideramos socialmente no aceptable.

El contexto escolar constituye uno de los espacios que más poderosamente influye en la construcción de la identidad personal de hombres y mujeres, y de su futuro proyecto de vida. En cada contexto social se construye un conjunto de rasgos de pensamiento, de valoraciones, de afectos de actitudes y de comportamientos que se

asumen como típicos y como referentes del deber ser y de pertenencia, según se sea hombre o mujer. Estos rasgos que revelan la identidad de las personas, contienen a la vez elementos asociados a los atributos, a los roles, a los espacios de actuación, a los derechos y obligaciones y a las relaciones de género. Se plantean de manera explícita a través del proyecto educativo, de la normativa y de la reglamentación, es decir, parten del discurso de la institución escolar, o, por lo general, son fragmentos del currículo oculto o escondido (Flores, 2005, p. 4).

Finalmente esta construcción de referentes de comportamiento social, desde el género, se encuentra reforzada también por el llamado “habitus” de Bourdieu P, quien no solo lo refiere como manifestación y expresión de roles y categorización de individuos, es también, este habitus, la forma como reconocemos el valor de los individuos en la sociedad, un adolescente o joven, que se encuentra en conflicto interno por su identidad de género, inevitablemente entrara en un dilema social y psicológico, al ver como todo lo que se considera comportamiento socialmente aceptado, o habitus de comportamiento para alguien como él está en contravía de sus sentimientos y emociones.

El habitus es ese principio generador y unificador que retraduce las características intrínsecas y relacionales de una posesión en un estilo de vida unitario, es decir, en un conjunto unitario de elección de personas, de bienes, de prácticas; los habitus son también estructuras estructurantes, esquemas clasificatorios, principios de clasificación, de visión y de división, de gustos diferentes. Producen diversas diferencias, operan distinciones entre lo que es bueno y lo que es malo, entre lo que está bien y lo que está mal, entre lo que es distinguido y lo que es vulgar, etc. Pero lo

esencial es que, cuando son percibidas a través de sus categorías sociales de percepción, de sus principios de visión y de división, las diferencias en las prácticas, los bienes poseídos, las opiniones expresadas, se vuelven diferencias simbólicas y constituyen un verdadero lenguaje (Bourdieu, 1997, párr. 24).

Se evidencia como el género termina siendo una condición personal que se construye en medio de la sociedad y por esta razón la importancia que tiene al momento de ser abordada y analizada desde la misma comprensión de los conceptos que tienen que ver con la temática, las diferentes formas de violencia en especial de la cultural que se da contra esta población, el reconocimiento y manejo que se le da al tema en el contexto educativo, y por último en el impacto que tiene a nivel social, en especial en el campo familiar.

1.6. Metodología.

Para abordar esta investigación en primer lugar se realizó una revisión de estudios relacionados con el tema, que permitiera ampliar conceptos y el conocimiento sobre el tema; para esto, se consideraron varias dimensiones:

La categoría de género, identidad de género, identidades de género no normativas.

Violencia Cultural, violencia escolar, violencia de género, violencia cultural en espacios educativos.

1.6.1. Método (Análisis de casos de naturaleza correlacional).

La presente investigación fue de tipo sincrónica dado que, el interés estuvo centrado en un fenómeno que posee rasgos y aspectos en el presente, Para ello se propuso identificar las expresiones de violencia cultural hacia personas con identidades de género no normativa en dos Instituciones educativas de Manizales.

Es de tipo descriptivo, involucrando características, propiedades y rasgos de un fenómeno particular, en este caso buscando rescatar la voz de los estudiantes, profesores y directivos desde sus experiencias y vivencias en el contexto educativo.

Se realizó desde el método cualitativo puesto que, se centró en la particularidad de un fenómeno, en este caso las expresiones de violencia cultural que se dan hacia personas con identidades de género no normativo en dos espacios educativos, busca rescatar desde las experiencias de estudiantes, profesores y directivos la dinámica social desde el análisis acerca de su constante interacción con otros sujetos en el espacio educativo cotidiano.

1.6.2. Técnicas de recolección de información.

Entrevistas individuales semi-estructuradas, para un mejor manejo de esta .

Diario de campo.

Revisión documental, para ello especialmente se realizó una búsqueda sobre la normatividad vigente en el país sobre el tema de género encontrado una serie de leyes, decretos, sentencias o directrices que dan pautas concretas y generan rutas de abordaje al tema de género; centrándose específicamente en aquellas que tienen impacto frente al

sistema educativo en especial a las instituciones educativas de cualquier nivel y sin importar si son de orden privado o público.

Las fuentes jurídicas encontradas que aportan a la investigación son:

Sentencia T-478 de 2015, que busca prevenir la discriminación en las personas independientemente de su orientación sexual e identidad de género. Esta a su vez postula que el desarrollo educativo de los menores de edad debe ser acorde a las necesidades que van presentando y velando por el libre desarrollo de la personalidad y el derecho a la igualdad.

Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965, del 11 de septiembre de 2013 que buscan crear el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”; que buscan crear las diferentes rutas de atención en casos de violencia, en donde se contemplan mecanismos de prevención, protección, detección temprana y de denuncia ante las autoridades competentes, de todas aquellas conductas que atenten contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes dentro y fuera de la escuela.

Por otra parte, también contempla estrategias para prevenir la deserción escolar, que en algunos casos se encuentra asociada en buena medida a la violencia escolar y el embarazo en adolescentes.

La anterior sentencia y ley con su respectivo decreto reglamentario, nos abren una visión general frente a las directrices que el estado ha emanado para la temática de

género, y tratando de puntualizar mucho más estas en el contexto escolar es que se ha decidido indagar el cumplimiento de las mismas en dos instituciones educativas de la ciudad de la ciudad de Manizales, que son cercanas y cuentan con singulares características.

1.6.3. Población objetivo.

Directivos de los dos colegios (Rectores y Coordinadores de bienestar y/o disciplina), profesores (sin distinción de cátedra) y estudiantes de los grados 9, 10 y 11 de las dos instituciones educativas.

1.6.4. Descripción de los Colegios.

Colegio A. El colegio A se encuentra en la ciudad de Manizales, y cuenta con una población estudiantil de estratos sociales entre 1, 2 y 3; es una población que se caracteriza porque de los barrios en donde viven se pueden evidenciar problemáticas como son la drogadicción, la delincuencia, el microtráfico, las pandillas.

Algunos de los estudiantes permanecen al cuidado de otros familiares, ya que sus padres trabajan todo el día para el sostenimiento de la casa; en algunos otros casos también permanecen en el tiempo que no estudian solos en sus casas ya sea porque no hay alguien cerca que los pueda acompañar o por una idea de considerar la adolescencia como un estado en el que se pueden cuidar solos.

En cuanto al colegio se encuentra organizado en cuatro sedes, que en total albergan casi 1300 alumnos; es de carácter oficial y es co-educativo (mixto); en algunas de las sedes se cuenta con jornada complementaria y en otros con dos jornadas o una sola. Ofrece los niveles de educación desde transición hasta grado undécimo. Su modelo pedagógico está enmarcado en el de la “Escuela Activa Urbana”.

Colegio B. El colegio B se encuentra en la ciudad de Manizales, cuenta con tres sedes, es de carácter oficial, mixto y cuenta con jornada para la secundaria mientras que la primaria se encuentra distribuida en jornada de la mañana y de la tarde; cubre los niveles de educación que van desde el preescolar hasta grado undécimo.

El enfoque Pedagógico de la Institución está fundamentado en el Movimiento de Educación Popular, inspirado en una propuesta educativa liberadora, de alta dinámica social y humano-cristiana. Desde este enfoque humanista, la institución se inscribe en el MODELO DE ESCUELA ACTIVA URBANA, que tiene como principios pedagógicos esenciales: la autonomía, la participación y la actividad; bases suficientes y necesarias para que los estudiantes sean agentes de su desarrollo personal y contribuyan a las transformaciones de sus contextos de interacción, que aseguren mejores condiciones en su calidad de vida, por lo que se hace énfasis en la formación de personas comprometidas con su proyecto de vida a partir del lema Institucional “CONSTRUIR VIDA CON SENTIDO”.

Desde esta mirada, el proceso de enseñanza aprendizaje está orientado bajo la estrategia didáctica de la enseñanza problémica; que permite abordar la solución de problemas cotidianos foráneos e internos al estudiante en el ámbito escolar y, desarrollar

o fortalecer a través de las diferentes acciones las competencias cognitivas, comunicativas, ciudadanas y generales.

Para ahondar en estos propósitos, la institución se ha vinculado, además, al programa de la Universidad en tu colegio y a la jornada única que brindan mejores posibilidades de vida a los estudiantes y las familias, puesto que se le ofrece una educación de calidad permitiendo al egresado de la institución unas condiciones aventajadas que hace la diferencia con respecto a un egresado de la educación regular.

La jornada única permite que se intensifique en las áreas: español con pensamiento crítico, matemáticas con pensamiento lógico, ciencias naturales con investigación, inglés con lecto inglés, artística y música. Áreas del conocimiento que activan las habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales necesarias para el desarrollo humano y para la interacción en los diferentes contextos donde se desenvuelva, siendo importante la profundización en Inglés; esto dando respuesta a lo planteado por el MEN y su intención con respecto a la jornada única.

La Jornada Única tendrá los siguientes objetivos: 1. Aumentar el tiempo dedicado a las actividades pedagógicas al interior del establecimiento educativo para fortalecer las competencias básicas y ciudadanas de los estudiantes. 2. Mejorar los índices de calidad educativa en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media. 3. Reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad a los que se encuentran expuestos los estudiantes en su tiempo libre (MEN, 2015, p. 3).

Capítulo II

2. Identidades de género no normativas que se expresan//reconocen en dos colegios públicos de la ciudad de Manizales.

Este segundo capítulo se circunscribe al desarrollo del primer objetivo específico que pretende “Establecer las identidades de género no normativas que se expresan//reconocen en dos colegios públicos de la ciudad de Manizales”.

En la actualidad podemos decir que pese a tener avances sociales, culturales y normativos a nivel general en Colombia y el mundo con lo que respecta a la población LGBTI(Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales) falta mucho para lograr una verdadera equidad y libertad en torno al tema de género y diversidad sexual, como sociedad Latinoamericana, y colombiana podemos decir que hemos transitado una historia de violencia, discriminación y vulneración de muchas formas hacia los individuos con identidades, orientaciones y/o expresiones de género no acorde con la norma, es decir lo heteronormativo, esto lo evidenciamos en la revisión del estado del arte realizada para esta investigación.

Reconocemos que el tema de las identidades de género es complejo en muchos sentidos y aun mas desde lo educativo, pues implica hacer el análisis con niños, niñas, jóvenes, docentes, directivos, que en ultimas todos pertenecemos a familias con unas cargas tradicionales y religiosas; ya que aún persisten ideas cargadas de prejuicios, que social y culturalmente se han creado, que en términos generales rechaza las orientaciones

sexuales no normativas, además como sociedad hay un debate fuerte, y existen sectores sociales que aducen que al promover la no discriminación hacia estas personas en los espacios educativos se promueve lo que ellos llaman la “Ideología de Género”, quienes ven de manera muy negativa el darle la oportunidad a un niño, niña o joven con identidad de género no normativa el expresarse libremente en su ambiente o espacio educativo, esto es visto de manera muy transgresora para el resto de la comunidad educativa heterosexual, y se tiene mucho miedo, que al permitir esto, se estén incentivando desde los espacios educativos las tendencias homosexuales, es decir, es preferible seguir conteniendo y moldeando las conductas de estos individuos.

En un artículo publicado por el Espectador, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, Adolfo León Atehortua Cruz con respecto a la polémica desatada en torno a la puesta en marcha por parte del Ministerio de Educación Nacional de varias estrategias que buscan dar cumplimiento a Decreto 1965 que reglamenta la Ley 1620 de 2013, ratificada por la Corte Constitucional mediante sentencia T478 de 2015, afirma:

Lamentable, sin embargo, que al debate se asista con falacias e intereses partidarios, electorales, con desinformación sobre los propósitos de la norma, y no siempre con el ánimo e intención de defender una adecuada educación para la sexualidad, la prevención y la mitigación de la violencia escolar en nuestros niños, niñas e instituciones formadoras.

La labor del Ministerio de Educación Nacional, en este caso, se ha situado en el marco de la ley y la Constitución. Pero, sobre todo, con particular respeto por la autonomía escolar y el reconocimiento que se debe a los ‘comités escolares de

convivencia' de los establecimientos educativos. Dichos comités, por cierto, cuentan con la participación de padres y maestros y actúan como órganos encargados de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar y a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Deplorables, frente a todo ello, las expresiones de odio y las acciones de discriminación fundadas en prejuicios negativos, en posturas absolutas contra identidades de género y orientaciones sexuales cuya única incorrección es que son distintas a la considerada hegemónica (Atehortua, 2016).

Las consideraciones del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional en torno al movimiento de indignación por parte de un sector de la sociedad colombiana hacia el Ministerio de Educación Nacional es una muestra de la complejidad de este abordaje. Es importante señalar aquí que la sentencia de la Corte Constitucional T478 de 2015 se da a raíz de la tutela interpuesta por la Señora Alba Reyes madre del joven Sergio Urrego, quien se suicidó el 4 de agosto de 2014 a la edad de 16 años, por el acoso del que fue víctima en su colegio por causa de su orientación sexual.

El movimiento que se generó con la salida a la luz pública de este hecho, movió las dinámicas sociales y educativas, al evidenciarse que las normas vigentes que protegen el derecho a la intimidad, el buen nombre, a la igualdad, a la no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, al debido proceso de todos los ciudadanos colombianos, no se está cumpliendo en algunas instituciones educativas, y por el contrario, se violenta y discrimina a estos individuos, en este sentido podemos decir que

hay elementos que permiten abordar y enriquecer esta investigación, y hacer un análisis desde las realidades de la comunidad y el entorno educativo.

Para poder identificar cuáles son las identidades que se reconocen y/o expresan en los espacios educativos se aborda un primer elemento en cuanto a la construcción y apropiación de conocimiento que se hace de los conceptos relacionados con género, y diversidad sexual en los contextos educativos.

2.1. Construcción y apropiación de conocimiento sobre género y diversidad sexual en el espacio educativo.

Se considera que un elemento fundamental para el análisis que permitiría dar cuenta de los tipos de violencia cultural hacia personas con identidades de género no normativa en los espacios educativos es el conocimiento que se tiene acerca de los conceptos básicos relacionados: género, identidad de género, orientación sexual y expresión de género.

Aquí es importante recordar lo planteado por Cabral y García, en torno al concepto de género como categoría de análisis, que permite relacionar las estructuras de poder inmersas en el contexto:

En la perspectiva de una teoría crítica de lo social, el género como categoría de análisis permite, no sólo indagar para comprender sino visibilizar para deconstruir las relaciones asimétricas de poder que están en la base de las estructuras sociales, así como en las estructuras mismas del psiquismo de los hombres y de las mujeres,

como uno de los dispositivos de la lógica de la dominación de la civilización occidental (Cabral y García, 2002, p. 2).

Se considera pues de gran significado para esta investigación el indagar sobre los conceptos básicos en torno a la diversidad sexual entre ellos el de género, ya que como categoría de análisis nos permite relacionarlo con los elementos de dominación en el espacio educativo, así pues partimos de entender estos conceptos.

Género: “Como el conjunto de construcciones socioculturales que determinan las formas de ser hombres o mujeres en un tiempo y una cultura específicos.

Esto implica que dichas construcciones no son fijas, sino cambiantes y transformables. Para mencionar un ejemplo de ello, no es lo mismo ser mujer o hombre en esta época y en este país en la actualidad a lo que fue serlo a inicios del siglo XX” (Ministerio de Educación Nacional (MEN), 2016, p.18).

Esto significa que se construyen unos roles para cada género, que terminan convirtiéndose en estereotipos de acción, el problema surge cuando el individuo se sale del patrón social construido, siendo aquí importante entender los conceptos de: identidad de género, expresión de género y orientación sexual:

Identidad de género: “esta categoría tiene que ver con la identificación que las personas construyen de sí mismas en relación con el género, ya sea reconociéndose como hombres o como mujeres” (MEN, 2016, p.18).

Es decir la identidad de género es una relación que hace el individuo con un género, en esta medida, si sabemos que el género son pautas sociales de comportamiento, identificarse con un género femenino o masculino por encima del constructo social

determinado, por ejemplo un individuo que nace con sexo biológico masculino por tener genitales masculinos, pero en su construcción identitaria se identifica con lo femenino es lo que se considera no apegado a la norma heterosexual, y este individuo tendría una identidad de género no normativa.

Expresión de género: Todas las personas construyen una forma particular y propia de expresión de su identidad; a esto se conoce como expresión de género. Esta se puede evidenciar a través de nuestra forma de actuar, la manera vestir, la forma en que se lleva el pelo, el uso de la ropa o accesorios (Asociación Americana de Psicología [APA], 2011).

Por supuesto que estas expresiones de género también están ajustadas a unos parámetros que han sido construidos de manera colectiva de acuerdo a los contextos existentes, es así que podemos decir que hay unas expresiones de género legítimas socialmente para hombres y mujeres.

Orientación sexual: Hace referencia a la atracción física, erótica o emocional hacia otras personas.

Esta orientación sexual históricamente también se ha legitimado y normalizado desde la heterosexualidad, es por esto que lo “normal” sea sentir atracción por personas del otro sexo, (una mujer se siente atraída por un hombre o un hombre se siente atraído por una mujer), cuando un individuo se siente atraído por una persona de su mismo sexo, es un individuo con una orientación sexual “diferente” a la que socialmente hemos normalizado; es decir históricamente en nuestra sociedad occidental, la homosexualidad y

la bisexualidad han tenido una mirada diferenciadora y se ha considerado una transgresión social en muchos sentidos.

Sin embargo como se mencionó antes, como sociedad hemos avanzado y con la investigación y estudios realizados por varios autores e instituciones a nivel mundial en la construcción y mejor entendimiento de estas realidades, se han logrado derribar barreras y prejuicios que terminan coartando las libertades individuales.

Desde la academia por ejemplo autores como Judith Butler han explicado como las orientaciones sexuales e identidades de género no se pueden predecir ni desde los patrones sociales heteronormativos, ni desde los genitales femeninos o masculinos, es decir, lo que aprendimos desde niños en torno las identidades de género y orientaciones sexuales, esta sesgado por un patrón social, cultural y religioso que ha determinado que lo “natural es la heterosexualidad” lo que significó que por mucho tiempo la homosexualidad se considerara una enfermedad mental “curable”, y solo hasta 1990 durante la Asamblea General de la OMS (Organización Mundial de la Salud) se logró excluirla de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y otros problemas de Salud.

Las correlaciones entre la identidad de género y la orientación sexual son turbias, en el mejor de los casos: no podemos predecir sobre la base del género de una persona qué tipo de identidad de género tendrá y tampoco, en último término, en qué dirección (o direcciones) él o ella abrigarán y buscarán su deseo. Aunque los llamados transposicionalistas -John Money, entre ellos crean que la orientación sexual tiende a seguir la identidad de género, sería un enorme error asumir que la

identidad de género causa la orientación sexual o que la sexualidad se refiere necesariamente a la identidad de género (Butler, 2004, p. 59).

Desde este primer acercamiento con el tema se puede ver que es muy importante la construcción y conocimiento de estos conceptos, siendo un punto de partida relevante para la atención y prevención de las discriminaciones y/o violencia hacia las personas con identidades de género no normativas, ya que en la medida que los abordemos desde posturas científicas o académicas, se podrá superar el prejuicio ético/moral/religioso.

Teniendo esto como punto de partida se cuestionó sobre los conceptos a administrativos (rectos, coordinador, psico-orientadores), profesores, y a varios estudiantes; lo que arrojó elementos claves para el análisis.

El primer elemento que se encuentra en varias de las respuestas de directivos y profesores es que a la hora de definir dichos conceptos se utilizan expresiones como:

Directivo 1: “yo diría que es...”

Profesor 1: “Se parece tanto con...”

Profesor 2: “para mi...”

Directivo 3: “pienso yo que es como...”

Las respuestas dejan ver que los conceptos se abordan desde la intuición, “lo que se cree, que es”, no se evidencia una apropiación del tema, y aunque en varias respuestas se dan nociones acertadas, es notorio que no existe una apropiación del conocimiento, al no haber claridad y consenso a la hora de definir los significados de los temas indagados, es decir el manejo del tema de género y diversidad sexual se da desde conceptualizaciones que no necesariamente provienen de una base académica o “científica”.

Este hallazgo resulta demostrativo en cuanto que bien podríamos decir que existe una proporción alta de la población que ha hecho la construcción de estos conceptos relacionados con el género y la diversidad sexual desde la “perspicacia” como también de lo aprendido en su dinámica de intercambio social, y de acuerdo a estos asume y toma posiciones con respecto a sus relaciones, comportamientos y demás conductas personales, siendo esta tendencia problemática cuando se trata del personal directivo y docente de la institución educativa; pues como entorno de aprendizaje y de quehaceres pedagógicos y didácticos diarios éstos se ven confrontados y/o llamados a socializar desde tales conceptos entre jóvenes, que inquietos y curiosos, querrán saber más de sus significados.

Es bueno que se articulen con las iniciativas mundiales, la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) ha planteado el papel crucial de la educación en la erradicación de la violencia de género, es por esto que se hace necesario la apropiación por parte de la comunidad educativa del tema, que haga parte de la agenda de formación prioritaria, al respecto la UNESCO propone:

En la situación actual, poner de relieve la violencia de género relacionada con la escuela es crucial para encaminar adecuadamente la educación y la igualdad de género en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible después de 2015. La mejora de la investigación y la vigilancia, la atención política permanente, el compromiso y el liderazgo, junto con una mejor colaboración multisectorial, permiten crear una oportunidad adecuada para ayudar a eliminar la violencia de género de las escuelas en los próximos años (DP 17, 2015, p. 2).

Tal condición nos obliga como sociedad universal a no dejar pasar por alto el camino que como recorrido en búsqueda de los derechos por la igualdad y la no discriminación hacia los individuos por su condición de raza, color, sexo, idioma, religión etc, y que se legitima internacionalmente como sabemos con la misma Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y;

Artículo 2: Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (DH, 1948, p. 1).

Para el caso colombiano, también se tiene una norma totalizante que es la Constitución Política de Colombia.

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (CPC, 1991, p. 2).

Artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico (CPC, 1991, p. 3).

Es por esta razón, que se debe plantear desde las instituciones educativas el abordaje de los temas de género, diversidad, derechos, conceptos básicos, desde las investigaciones, capacitación y formación con y para la comunidad educativa.

Es una apuesta por fortalecer el sector educativo y con esto, impactar en la disminución de cifras en torno a las violencias de género en espacios educativos, brindando lugares de aprendizaje más amables, para un sector históricamente violentado y discriminado.

Asumir esta tarea aportara una nueva forma de estructurar los conceptos manejados desde una óptica que supere el prejuicio, y la discriminación, y si bien una primera parte con respecto a los contenidos es la manera en la que se apropian o construyen, el otro elemento importante es, la definición que están haciendo de estos (genero, identidades de género, expresión de género, orientación de género, identidades de género no normativas) en las instituciones educativas.

2.2. Ideas y conceptos erróneos acerca del tema de género y diversidad sexual en el espacio educativo.

La escuela es un agente educativo y socializador, que indudablemente, se encuentra permeado por un contexto social, económico, cultural, religioso, etc, y en esta medida, termina también orientando mucha de la construcción que el individuo a temprana edad se encuentra haciendo.

En otras investigaciones que se revisaron sobre el tema, se da cuenta de una tendencia al manejo de “un discurso modelador”, a través de una orientación específica de los conceptos de género, identidad de género etc. Este concepto está muy relacionado

con lo desarrollado también en el marco teórico con respecto a la construcción social de la realidad.

Con respecto al género, hay un discurso modelador, es decir; en el espacio escolar nos enseñan a comportarnos de una manera “adecuada” a nuestro género, y esta es una práctica que básicamente se tiene naturalizada, sin alcanzar a comprender, que con esto terminamos vulnerando a aquellos que tienen una identidad de género no normativa, en una de las investigaciones revisadas se plantea: “las prácticas discursivas o lo que al parecer es una simple conversación, puede en su seno estar cargado de violencia, violencia del tipo simbólica, pues a través de estas, es que los sujetos y en este caso los estudiantes pueden ser excluidos y discriminados” (Gaviria y Yarce, 2012, p. 5).

Prácticas que llevan consigo “estereotipos, normas y sanciones” como lo aclaran los autores, es decir, hay aquí una mezcla no solo del mensaje orientador, sino también, se dan prácticas socialmente aceptadas y naturalizadas, que orientan y coaccionan a los individuos a actuar en concordancia con lo que se constituye en “norma”, en este caso, norma de comportamiento socialmente aceptada para el género que se representa, en concordancia con su sexo biológico; en esta medida se buscó identificar esta orientación o discurso modelador desde las entrevistas realizadas.

En este caso lo que se encuentra en el análisis de las respuestas dadas por directivos y docentes más allá de la falta de claridad en los conceptos, es también una tendencia a modelar actitudes y comportamientos en relación al género.

Como variable de peso en las respuestas entre los entrevistados es su desconocimiento del tema a la hora de explicar cuatro categorías específicas como

género, identidad de género, orientación Sexual y expresión de género entre los que se infiere para algunos casos sesgos en su orientación, tales como:

Directivo 1: “Género: Es la cualidad de ser hombre, mujer o una condición que tradicionalmente no se ha había contemplado pero que eso les da la oportunidad a las personas que por sus condiciones especiales no clasifican ni en uno ni en otro”

Directivo 2: “Orientación sexual: Yo diría que es la tendencia hacia uno u otros géneros.”

Profesor 1: “Expresión de género: Se parecen tanto, se relacionan tanto con todo, yo diría que la expresión de género es como está siendo como se está relacionando, con quien está expresando sus sentimientos, expresándose tal como lo hace esa persona, como se está identificando, para mí como que todo relacionándose con la misma identidad.”

Profesor 2: “Género: Es la condición del ser humano que diferencia el sexo en los humanos.”

Directivo 3: “Género: Pues una condición, una condición humana que enmarca la vida de la persona en su proyección.”

Directivo 4: “Orientación sexual: Pues viene a ser más o menos el acompañamiento que cada persona tiene desde su nacimiento hasta muchos años, no toda la vida pienso yo.”

Es notorio, la imposibilidad de generar un concepto claro, por ejemplo el de género, así mismo al expresar los demás conceptos se provocan delimitaciones que nada tienen que ver con la realidad, obedeciendo está más a construcciones

histórico/culturales/religiosas que hemos fundado desde los grupos sociales como subjetividades explicativas y equívocas.

Aunque se puede ver que no se hace de manera planeada o consciente, es simplemente una práctica naturalizada, por ejemplo cuando se define la condición hombre o mujer como una cualidad tradicional, con toda la carga que esto significa, y lo transgresor que puede llegar a ser para un individuo que se encuentra sintiendo que no encaja, pues lo con lo que se está identificando, no concuerda con lo que desde el discurso, y la práctica recibe en su aula y demás espacios educativos.

En este sentido, ¿qué efecto se puede tener, sobre la formación, socialización, aculturación de un grupo de niños, niñas y jóvenes, cuando en su entorno escolar, en el que se encuentran construyendo/descubriendo algo tan importante para su proceso de vida como es su aspecto identitario emocional y sexual; cuando sus guías, profesores, y agentes “encargados” de mostrar un camino, orientación, no tienen claridad en torno a conceptos categóricos e importantes para comprender su vida y las de los demás?, y, ¿desde qué lógica de verdad se encuentran los estudiantes construyendo su sentido de vida, de felicidad, que finalmente terminan influyendo en su propia construcción de individuos?.

Al respecto el Ministerio de Educación Nacional de Colombia llama la atención sobre lo importante “que es conocer y enseñar sobre este tema en torno al género y la diversidad sexual”:

Uno de los aspectos fundamentales para comprender y trabajar las orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en el espacio escolar tiene que ver

con transformar las preconcepciones y nociones que se tienen sobre estas categorías. Conviene reconocer que mucho de lo que se piensa y la manera en que se actúa obedece a prejuicios construidos históricamente sobre lo que significa ser lesbiana, gay, bisexual, transgénero o intersexual (MEN , 2016, párr. 8).

Teniendo en cuenta que el énfasis que se pretende desde esta investigación es buscar entender el escenario de un niño, niña o joven que se encuentra en una lucha interior por el hecho de sentir que su identidad de género no encaja con lo que su entorno familiar y escolar le están enseñando o le han enseñado lo que debe ser, es válido preguntarse ¿dónde puede ese individuo obtener la información y/o la orientación necesaria y adecuada para entender lo que está pasando en su proceso de construcción identitaria, si no es en su misma escuela o colegio?

Surgen entonces preocupaciones respecto del entorno social y educativo que el sistema brinda a estos niños, niñas y jóvenes, junto a los elementos con que éstos están construyendo y asimilando su proceso en la consolidación del individuo social y humano dentro de nuestra sociedad.

No cabe duda que en la sociedad, en algunos grupos, familias y la comunidades educativas se ha hecho explícito un prejuicio hacia los individuos con identidades de género no normativas, al punto que desde los mismos espacios educativos, han surgido movimientos (políticos, religiosos) que promueven una lucha en contra de la aplicación de leyes en torno a liberar a los ambientes escolares de este tipo de discriminación, con argumentos basados en la protección de la familia, la ética, los valores, la naturalización divisiva de los géneros masculino/femenino.

Conviene recordar lo sucedido en agosto del 2016 en toda Colombia cuando el Ministerio de Educación Nacional lanza la cartilla “Ambientes Escolares libres de discriminación”, lo cual generó un movimiento de descontento y molestia que planteaban que el Ministerio de Educación Nacional estaba atentando contra las buenas costumbres y la familia tradicional, al promover la educación sexual desde la equidad de género, y el conocimiento de los conceptos de género y diversidad sexual como herramienta para prevenir la violencia escolar y discriminación hacia los niños, niñas y jóvenes con identidades de género no normativas. Se promovieron protestas, marchas y todo tipo de manifestaciones que pedían no colocar en práctica ni socializar la cartilla, que según los detractores, promovía la “ideología de género”, expresión acuñada por parte de grupos religiosos y políticos, como lo expresa el periódico El Tiempo.

...La Iglesia y asociaciones de padres de familia consideran que una revisión de esos manuales, en ese contexto, implica imponer una ideología que destruye el concepto de “la relación complementaria entre hombre y mujer. Con tal argumento, los convocantes de las protestas salieron a las calles (El Tiempo, 2016, párr. 3).

Este tipo de situaciones termina cerrando el camino que obligatoriamente se tiene que transitar si como sociedad, y educadores queremos abordar y aportar a la superación de las violencias de género en los espacios educativos, pues con ellas no solo se promueve la discriminación hacia estos individuos, sino la negativa de abordar la investigación, formación y capacitación en el tema, para directivos, docentes, estudiantes y familias, que como se puede ver, termina siendo fundamental.

2.3. Los conceptos y las actitudes que se tienen acerca del tema de género y diversidad sexual.

Abordar el tema de la violencia de tipo cultural hacia los individuos con identidades de género no normativas, obliga a dar una mirada a los conceptos y acciones que se han convertido en cotidianos en las instituciones educativas, como se conoció en las investigaciones revisadas, las prácticas de violencia cultural (es decir que aunque no son físicas, son violentas y están enmascaradas/ocultas en discursos, acciones, normas institucionalizadas y naturalizadas que contienen elementos trasgresores hacia los individuos).

Aquí nos remitimos a Galtung que en su planteamiento sobre la violencia señala algo relevante desde la convivencia y los derechos humanos:

No es posible instituir formas sanas de convivencia social sin remover prejuicios y creencias falsas basadas en el menosprecio o en la absurda apelación a privilegios espurios. El proceso de metánoia, una vez más, constituye una dinámica de primera importancia. La cultura de los Derechos Humanos, en este sentido, apunta al desmontaje conceptual de formas de falso reconocimiento que están al servicio de la injusticia económica y política e incluso alientan el enfrentamiento de grupos y personas (Galtung, 2003, párr. 4).

En este sentido aunque se reconoce que existe un complejo sistema articulador de conductas que orientan a los actores socializados – en este caso los estudiantes – hacia

determinadas acciones naturalizadas; comportamientos legitimados de género por ejemplo, se intenta indagar además de cuáles son esos conceptos creados, cuál es su reacción con sus pares cuando estos manifiestan conductas no normativas en torno a su identidad de género.

Si bien se evidencio un desconocimiento por parte de los estudiantes sobre los conceptos indagados llamo la atención la postura de solidaridad, libertad de pensamiento y reconocimiento del otro desde la diversidad, lo que puede ser representativo y de alguna manera indicativo de una buena señal en torno a lo que se está construyendo desde las conciencias en estos niños, niñas y jóvenes, que aunque continúan en un contexto normativo desde la heterosexualidad, se percibe en sus respuestas una sensibilidad con el tema de las identidades de género no normativas.

En las respuestas obtenidas por parte del grupo de estudiantes entrevistados en los dos colegios, si bien se evidenció un desconocimiento aún mayor que los directivos sobre el tema, llamó la atención en este grupo de estudiantes que en sus respuestas manifestaron una sensibilización con el tema, y varios de ellos usaron expresiones de: “libertad de expresión, no juzgar, respeto por el otro, no avergonzarse”, que dejan ver además una posición de más apertura con el tema:

Estudiante 1: Género: Masculino o femenino.

Identidad de género: Por ejemplo, no sé.

Orientación de género: Por ejemplo, alguien le gusta pues los grupos LGTBI.

Expresión de género: Que no les da pena lo que son, sí.

Estudiante 2: Género: Como la capacidad de decir de que sexo somos sin pensar que nos van a juzgar, o interpretar mal por lo que pensamos. Yo no las definiría individualmente porque estamos hablando de género.

En este caso el estudiante relaciona el género con una opción de juzgar al otro, pero trasciende en el sentido de relacionar el concepto de género con la posibilidad de expresarse más allá del hecho del juicio que se pueda generar en el entorno al tomar o ejercer la acción de definirse, si bien, no define de manera clara y acertada el concepto de género, sus palabras dejan ver una mentalidad abierta con el tema, más allá del prejuicio social y/o moral.

Lo que también muestra el espacio interior que poseemos los individuos de tomar decisiones en torno a lo que nos rodea, más allá del simple ejercicio de acomodarse a una tendencia normativa, que el joven reconoce como injusta o discriminatoria, en contra de uno de sus pares, actitud que se vería fortalecida por una correcta orientación en torno al tema además.

Es de resaltar que este aspecto de superar los prejuicios morales posibilitaría procesos de formación y educación dirigidos a prevenir y/o erradicar conductas de discriminación y violencia, que en últimas busca la educación sexual, como lo manifiesta el MEN.

Uno de los aspectos fundamentales para comprender y trabajar las orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en el espacio escolar tiene que ver con transformar las preconcepciones y nociones que se tienen sobre estas categorías. Conviene reconocer que mucho de lo que se piensa y la manera en que se actúa

obedece a prejuicios contruidos históricamente sobre lo que significa ser lesbiana, gay, bisexual, transgénero o intersexual (MEN, 2016, p. 16).

Por otro lado la UNESCO también reconoce el papel fundamental en la superación de estos prejuicios y el trabajo en torno al tema de educación, impactando directamente en la vida y el futuro de muchos niños, niñas y jóvenes que día tras día tienen que convivir con estas circunstancias.

La violencia y los abusos pueden tener graves efectos perjudiciales para la salud y el bienestar de los niños, y para su capacidad de alcanzar el máximo potencial de aprendizaje. La violencia de género relacionada con la escuela puede afectar negativamente a la participación escolar, los niveles de aprendizaje y las tasas de finalización, además de plantear obstáculos a la igualdad de género en la educación y la sociedad en general. La lucha contra la violencia de género en la escuela y sus alrededores ayudará a aumentar la asistencia y a mejorar la calidad de la educación de los niños y los resultados de la enseñanza. Es un componente vital del logro de las metas de educación después de 2015 (DP 17, 2015, p. 12).

Otro elemento que aportan los jóvenes en sus respuestas se ubica en el concepto de libertad de expresión, yendo más allá en su apreciación, no solo superando el prejuicio de tipo moral, sino expresando su pensamiento y deseo como individuo. Y en este sentido reconocemos a un sector de la juventud que apela por su derecho a expresarse desde su individualidad, lo que en la norma se podría decir el libre desarrollo de la personalidad, es en últimas, el reconocimiento que tiene el joven interiormente de su derecho a pensar y construir su mundo desde sus deseos e individualidad, más allá de lo que la sociedad le

está demarcando como legítimo, ya que desde la construcción identitaria del individuo, hay elementos que se salen del aspecto normativo, sus condiciones, deseos, gustos, sentimientos que son de carácter interno y que demostrado suficientemente no se pueden moldear de acuerdo a nuestros deseos sociales.

Estudiante 3: Género: Libertad de expresión, respeto por las demás personas, femenino, masculino, igualdad.

Identidad de género: Tener muy cierto muy claro lo que uno quiere para su vida, tanto como sexual como cotidiana, sí tener claro que es lo que uno quiere.

Orientación de género: Como mostrarnos que es lo que sería como bueno hacer para nuestra vida, pero yo no pues siento que es algo diferente porque uno mismo encuentra que es lo que uno quiere, pues orientación no pues yo no sé mostrar cómo enseñarnos que es lo que debemos hacer y uno busca que va a hacer, que es lo que quiere por criterio propio.

Expresión de género: Tener muy claro que es lo que uno quiere y mostrarlo al aire, ser libre y no dejarse manejar por nadie por lo que uno siente y uno quiere.

Un factor que también se identifica en las respuestas es la “relación del joven con la búsqueda de la libertad”, éste estudiante resalta un valor en torno a la definición de género, desde la “libertad de expresión”, que entre otras lo correlaciona con un elemento del proyecto de vida, en cuanto el “tener claro qué es lo que uno quiere”.

Estudiante 4: Género: Que identifica dos personas.

Identidad de género: Sería como una identificación para cada persona, según su orientación.

Orientación de género: Es como según lo que he aprendido o lo que me han enseñado saber que, como expresarme sobre el género que tiene.

Expresión de género: Expresar sin importar, expresarse según como se sienta.

Estudiante 5: Género: Lo que lo representa a uno si hombre o mujer.

Identidad de género: No sé.

Orientación de género: Como especificar la manera de ser de uno.

Expresión de género: Puede ser como la forma en la forma como se viste cada quien.

Estudiante 6: Género: Para mí la palabra género es como se distinguen los diferentes tipos sexuales.

Identidad de género: Como se identifica lo que es.

Orientación de género: No sé.

Expresión de género: Tampoco sé.

En este grupo además de la falta de conocimiento de los conceptos, también es axiomático que son jóvenes que se expresan desde sus valores, con nociones de respeto, libertad, que muestra un sector de la comunidad educativa receptiva y de alguna manera “preparada” para una construcción del nuevo ciudadano colombiano, desde la libertad y respeto por las orientaciones de sus pares, se percibe en últimas, que desde el desconocimiento hay también una de-construcción de estos conceptos desde sus valores, que termina siendo indispensable en esa apuesta por una sociedad más justa, igualitaria y en paz, tal como lo manifiesta e invita el MEN.

En ese sentido, este documento es también una invitación a todas las personas que componen las comunidades educativas del país: a repensarse el horizonte

educativo como un espacio para la transformación de las inequidades sociales, sustentadas en el sexismo, la homofobia, la lesbofobia, la bifobia y la transfobia y, por tanto, contribuir a la construcción de una paz estable, sostenible y duradera desde la cotidianidad, al hacer efectivo lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 67, que establece que la educación es un derecho fundamental de todas las personas y su función se centra en la formación de ciudadanas y ciudadanos en el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia (MEN, 2016, p. 11).

Es un reconocimiento a seguir trabajando en la construcción de valores que potencien esa cualidad de solidaridad y encuentro con el otro que se encuentra latente en los niños, niñas y jóvenes, asumir la educación desde la inclusión, aceptándonos como seres humanos, con igualdad de derechos y oportunidades.

Por considerarlo de especial interés se trae a continuación las respuestas dadas por algunos estudiantes acerca de los términos indagados, ya que se puede constatar en sus respuestas las actitudes no discriminatorias y de alguna manera incluyentes que muchos de los jóvenes asumen en sus espacios sociales educativos, más allá de lo que se puede pensar.

Estudiante 7: Género: Lo que identifica a cada persona, el género de cada persona.

Identidad de género: La identidad de cada persona.

Orientación de género: Orientar a las personas.

Expresión de género: Como usted se exprese.

Estudiante 8: Género: Para mí género es el rol que por así decirlo la sociedad le designa a una persona, sea femenino o masculino.

Identidad de género: La manera en como las personas se apropian en el rol que tienen, entonces sería como los caracteres que cada persona le asignaría si es masculino o femenino.

Orientación de género: Sería digamos hacia el género que más se inclina la persona.

Expresión de género: La manera en que la persona expresa su determinado género.

Estudiante 9: Género: Es como más una diferenciación que se presta para problemas, para lo que es género y todo yo no voy con ese término porque creo que discriminación.

Identidad de género: Sería como lo que uno cree ser, o lo que quiere ser, ya dependiendo por su lado sexual y así.

Orientación de género: Personas que vinieron a hablarle a uno acerca de posibilidades que hay o tal vez lo que se debe hacer y lo que no.

Expresión de género: Lo que uno quiere ser, mostrarlo a los demás, no avergonzarse de ello, simplemente ser como uno es.

Estudiante 10: Género: Una diferencia entre dos razas, masculino y femenino.

Identidad de género: Identificar uno en realidad que género es.

Orientación de género: El camino que uno lleva hacia el género que le pertenece a uno.

Expresión de género: Lo que uno expresa con el género que es, lo que uno expresa para los demás.

Estudiante 11: Género: Algo como pa hombre o mujer, que se define como para hombre o para mujer.

Identidad de género: Ya sería bien el término de ser hombre y ser mujer.

Orientación de género: Los gustos.

Expresión de género: Como se expresa.

Estudiante 12: Género: Como un gusto.

Identidad de género: Como uno demuestra el gusto.

Orientación de género: Como le enseñan los gustos a uno.

Expresión de género: Como mostrar libremente el gusto, lo que uno siente.

Estudiante 13: Género: Es como lo que nos diferencia a los hombres y a las mujeres.

Identidad de género: Es así como a ti te identifica tú cedula la identidad de género es lo que te identifica según lo que te gusta, es respectivo al género como tal.

Orientación de género: La toma de decisión de que me gusta, de si soy niña y me gustan las niñas, o niño y me gustan los niños.

Expresión de género: Expresar lo que eres.

Estudiante 14: Género: Sexo femenino, sexo masculino.

Identidad de género: Creo que hay muchas variedades.

Orientación de género: Lo que le gusta a cada persona.

Expresión de género: Como se expresa cada uno de los géneros.

Finalmente las réplicas de los jóvenes con respecto al interrogante acerca de definir los conceptos de género, identidad de género, orientación de género y expresión de género aunque mostró, por un lado, una falta grave de conocimiento acerca de estos, si

fue evidente, por el otro lado, que los estudiantes no manejaron expresiones negativas o discriminatorias, que pudiese indicar algún tono o connotación de violencia o desagrado hacia los individuos con identidades de género no normativa, lo que habla de un buen ejercicio en cuanto a los valores fundamentales que expresan los estudiantes entrevistados, que se podría traducir en el hecho de tener un buen capital social para el trabajo que la escuela -genéricamente- debe realizar con la población educativa, al permitir mejorar los índices o incidencia en cuanto violencia de género en los espacios educativos en el país, y superar esas otras formas de discriminación que se presentan con los mismos estudiantes a través de prácticas discriminatorias normalizadas o naturalizadas como veremos en otros apartes.

2.4. Los niños, niñas y jóvenes con identidades de género no normativa en los espacios educativos.

Finalmente para el desarrollo de este capítulo se logró comprobar algo importante, que pareciera una obviedad o “verdad de perogrullo”, considerada central para el abordaje y desarrollo de esta investigación, el hecho de aceptar la existencia de niños, niñas y adolescentes con identidades de género no normativa en los espacios educativos objeto de estudio.

Este asentimiento es determinante porque no solo justifica la necesidad de acciones concretas que protejan la integridad y el libre desarrollo de estas personas en el aula y los demás espacios educativos, sino que pone sobre el papel una realidad que está allí, y

aunque históricamente y quizás estratégicamente ignorada por un sector representativo de la población, es el momento de comprometer acciones que permitan proteger e integrar a dichos actores en la búsqueda no solo del goce de sus derechos constitucionales, sino en la comprensión y el apoyo para su complejo proceso, por su condición y edad.

Sobre esta condición y evidencia es bueno recordar algunas cifras que menciona el MEN.

En la línea de base de la política pública para los derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá (2010) se determinó:

El 83 % de las personas trans manifestó sentirse discriminada en el ámbito educativo.

El 20 % de los niños y jóvenes manifestaron no asistir al colegio por las condiciones de discriminación que sufrían en razón de su orientación sexual.

Más del 50 % de las personas con O.S. e I.G. no hegemónicas manifestaron haber sufrido agresiones físicas o psicológicas en el espacio escolar en razón de estas características.

En promedio, el 60 % de los casos de vulneración del derecho a la educación se debe a la orientación, sexual, la expresión de género y la identidad de género. Las personas que en un mayor porcentaje son víctimas de esta violación a la educación son los y las transgeneristas (MEN, 2016, p. 66).

En ese contexto, la entrevista acudió a la siguiente pregunta, como medio para ratificar la existencia o no de conocimiento por parte no solo del personal, sino

institucionalmente sobre la presencia de dicha población.: ¿Sabe usted si en la institución hay casos de estudiantes con identidades de género no normativa?, se encontró que:

Directivo 1: si

Directivo 2: claro

Directivo 3: En este momento, no; no sé si la coordinadora sepa pero no tengo presente ningún caso.

Directivo 4: Sí, claro y los niños abiertamente también lo manejan, lo dicen.

Profesor 1: Sí tenemos estudiantes, pero no por allí dos o tres, pues que se han identificado así, por hay dos o tres pocos, ya nos fue una niña, quedan uno o dos identificadas.

Profesor 2: Sí, los hay, sin embargo no tan connotados, cuando el docente se preocupa un poco más por ellos pero no desde el habla como tal sino como cuando vemos comportamientos y nos empieza a preocupar este niño, o esta niña, o chicos, porque han bajado de su nivel, tristes, violentos, porque agraden; algo está pasando con ellos, entonces allí es cuando en un espacio libre del horario que se llama el estudiante y se le pregunta que le pasa, entonces allí se genera un clima de confianza y el docente pasa a ser el psicólogo que en ocasiones no tenemos en las instituciones, a ellos les hace falta alguien con quien hablar y contarles sus cosas, entonces cuando encuentran empatía con el docente entonces ya empiezan a develar y empiezan a decir profesora me esto, me pasa lo otro; uno como docente lo conoce porque lo pregunta más no porque de manera general o porque sea un discurso general que todo el mundo maneja.

Fue evidente entre los directivos y profesores el reconocimiento de ésta población de estudiantes con identidades de género no normativa en sus aulas. Solo un directivo manifestó no conocer ningún estudiante con esta condición. ¿Qué significados tiene esto en la realidad del sistema educativo actual?, se pensaría que en primer lugar, se puede entender como un logro en términos de derechos y libertades individuales, que las comunidades educativas estén asumiendo y/o aceptando que existen estos niños, niñas y jóvenes en los entornos escolares, ya que cuando aceptamos que hacen parte del contexto por relación directa se debería aceptar también la necesidad de implementar estrategias o enfoques diferenciales que promuevan su inclusión y protección, entendiendo que es una necesidad histórica.

En cuanto a las respuestas de los estudiantes se develó un conocimiento más preciso:

Estudiante 1: Si

Estudiante 2: Sí, más o menos conozco seis o siete personas de la acá de la institución.

Estudiante 3: Sí, tengo uno que está en mi salón que es gay, pero es para mí sinceramente me cae súper bien, yo lo adoro, es una de las grandes personas que yo he conocido y considero que las personas que son así son de las mejores, y tenía una amiga que es lesbiana aquí mismo está en otro grado y también es una persona excelente, súper buena gente y me cae muy bien.

Estudiante 4: Sí, de grados superiores.

Estudiante 5: Si

Estudiante 6: Había alguien ya no.

Estudiante 7: No.

Estudiante 8: Sí, si conozco varias personas, aproximadamente 10 personas.

Estudiante 9: Sí la verdad si conozco, la verdad no sé cuántos, pero si son muchos.

Estudiante 10: Sí, por lo menos 3.

Estudiante 11: Sí, he notado aproximadamente 10.

Estudiante 12: Sí, como 10.

Estudiante 13: Sí, a una o quizás dos.

Estudiante 14: Sí conozco, una persona.

De los 14 estudiantes entrevistados 13 saben y conocen de estudiantes de la institución con identidades de género no normativa, solo un estudiante manifiesta no conocer o saber de estudiantes con identidad de género no normativa en su institución educativa.

Se debe reconocer la presencia de estos estudiantes en la institución para lograr disminuir conductas homofóbicas, así lo plantea el documento “Homofobia en el sistema educativo, Comisión de Educación de COGAM “El conocimiento de personas LGTB disminuye fuertemente la homofobia” (p. 7).

Resulta significativo encontrar que en estas instituciones educativas por parte de directivos, profesores y estudiantes se reconozca la existencia de niños, niñas y jóvenes con identidades de género no normativa, indicando un reconocimiento que hace visible los derechos, ya que hace unos pocos años la sola idea de aceptar tener y/o compartir el espacio educativo con estudiantes con estas identidades no era fácilmente asimilable, en la misma ciudad de Manizales se recuerda el caso de dos estudiantes que son rechazadas

sistemáticamente en una institución educativa por su condición sexual, Colombia

Diversa.

Ausencia de garantías y violación al derecho a la igualdad de estudiantes lesbianas:

A dos estudiantes en la ciudad de Manizales les había sido negado el cupo para ingresar al colegio por su condición de lesbianas, ante esto, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales en sentencia de tutela del 23 de abril de 2008 ordenó que se autorizara la matrícula de las estudiantes así como facilitarles adelantar sus estudios, en un tiempo prudencial, que les permita nivelarse académicamente.

Sin embargo, el viernes 25 de abril de 2008 las niñas fueron recibidas por cerca de 700 compañeras con pancartas y arengas que las rechazaban ““!No las queremos, no las queremos! ¡Magola, Magola (la rectora)!” De tal forma, se descató la sentencia judicial al no garantizarse, por parte de las autoridades educativas de la institución, el acceso material al derecho a la educación protegido previamente por una instancia judicial.

En este contexto, la rectora y representante legal del colegio Leonardo Da Vinci, impugnó la tutela, sin embargo, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales en sentencia del 30 de mayo de 2008 confirmó el fallo de primera instancia y adicionalmente resolvió que debía implementarse una política pública en materia de educación sexual y derechos de las personas LGBT.

A la fecha y dada la desarticulación entre el Gobierno Nacional, gobiernos locales y jueces de conocimiento, no se ha implementado dicha política pública, no ha existido una voluntad encaminada a acatar dicho fallo, a pesar de la persistencia de

situaciones de discriminación contra estudiantes LGBT, no solamente en Manizales sino en otras ciudades del país (Colombia Diversa, 2010, p. 30).

En la actualidad podemos plantear avances en la aceptación por parte de la comunidad educativa en las instituciones la existencia de estudiantes con identidades de género no normativa en estos contextos, pues al dejar de negar su existencia se pasa al siguiente momento, que es básicamente aceptarlos en su condición, y crear o desarrollar estrategias de inclusión al entorno en términos de igualdad, estrategias de prevención de discriminación y violencia, condiciones que solo se pueden pensar cuando aceptamos que están allí y hacen parte de la dinámica de la institución, con sus características, necesidades, gustos, etc.

Es necesario pues seguir avanzando y superar las brechas e inequidades que hemos construido para esta población, desde el aspecto educativo que nos llama para esta investigación, es el momento de aceptar y abordar la puesta en marcha de políticas y acciones que protejan y apoyen, que eduquen y transformen conceptos anacrónicos, que solo han dejado huellas de discriminación hacia este sector de la comunidad.

Capítulo III

3. Principales percepciones que tiene la comunidad educativa sobre las violencias de tipo cultural hacia los individuos con identidades de género no normativa en dos instituciones educativas.

Para este capítulo se propone en concordancia con el segundo objetivo específico, identificar, cuáles son las principales percepciones que se tiene sobre esas violencias de tipo cultural que se presentan en las instituciones educativas abordadas.

Las expectativas sociales tienden a normalizar comportamientos, en el espacio educativo estos comportamientos tienen unos argumentos desde lo cultural, ético, religioso, normativo que propende o busca un control social y socializante.

Con los estudiantes se crean unas pautas de comportamiento aceptadas de acuerdo a su rol del género, y dichas pautas están a su vez acompañadas de prácticas coercitivas, es aquí en donde se busca hacer énfasis en el análisis, pues, muchas de estas prácticas que buscan orientar en el niño, niña o joven su accionar, termina vulnerando y violentando de muchas formas a un sector de la población que no necesariamente se identifica con estas realidades o construcciones sociales de género, cuando esto sucede, se hacen evidentes violencias que no necesariamente son de tipo físico.

Un espacio escolar que tolere o ignore estas prácticas de violencia cultural o enmascarada hacia cualquier tipo de estudiantes, especialmente los que tienen identidades de género no normativa, se vuelven multiplicadoras de un modelo social violento y

discriminatorio, como se plantea en el documento de la UNESCO y la Iniciativa de las Naciones Unidas para la educación y las niñas:

Las escuelas no están aisladas socialmente de las comunidades. Las desigualdades y la violencia de género en el hogar, en la comunidad o en el ciberespacio influyen en los escolares, quienes pueden copiarlas o intensificarlas en la escuela. Los centros de enseñanza son un espacio crucial para el aprendizaje y también para que los niños comprendan los roles de género. Dar rienda suelta a la discriminación de género y el desequilibrio de poder en las escuelas alienta actitudes y prácticas que subyugan a los escolares, defienden normas de desigualdad de género y permiten que se tolere y persista la violencia de género. (DP 17, 2015, p. 3).

En este sentido entonces es importante que podamos hacer un análisis acerca de cómo se está percibiendo las prácticas de violencia cultural hacia los estudiantes que tienen identidades de género no normativa en estos espacios educativos, por parte de la comunidad educativa, directivos, docentes, estudiantes, que permita dar claridad y mayor comprensión del tema.

3.1. Invisibilización y minimización de la violencia cultural que enfrentan los estudiantes con identidades de género no normativas en los espacios educativos.

En torno las percepciones que se tiene del manejo que se ha hecho históricamente a los estudiantes con identidades de género no normativas en las instituciones educativas,

un elemento en común que se encontró en la revisión del estado del arte sobre el tema es el de la invisibilización y minimización del problema o tema, es decir, que históricamente se le ha dado un “manejo” a estas situaciones, restándole importancia, y minimizándolo a tal punto de invisibilizarlo y no reconocerlo como una realidad o problema que merece ser tratado, y estudiado.

En el estudio realizado por la Comisión de Educación COGAM (El Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid) en 2010 se encontró lo siguiente:

La invisibilización constituye uno de los principales instrumentos de legitimación de la subordinación y de perpetuación de las desigualdades: no se lucha contra lo que no se ve, lo que no se conoce. Si el problema no se ve es como si no existiera. Pero existe, y tiene unas consecuencias devastadoras para una parte importante de los individuos que formamos esta sociedad (COGAM, 2010, p. 6).

Es por esto que resulta muy importante indagar de qué manera es percibida por la comunidad educativa el manejo o las situaciones que se dan con los estudiantes que tienen identidades de género no normativa, pues como se ha aclarado en el desarrollo de la investigación, existen estudiantes con identidades de género no normativa en el sistema escolar, y aunque históricamente se le ha dado un manejo que ha sido producto de un entorno y contexto social y cultural, estos abordajes que se han dado, en muchos sentidos han vulnerado y violentado a la comunidad que tiene estas orientaciones en su paso por las aulas.

El primer elemento que se puede establecer es que no obstante la aceptación de tener estudiantes con identidades de género no normativa en las instituciones educativas, es

claro también que entre la comunidad educativa no hay una preocupación en torno a las situaciones que tienen que enfrentar estos estudiantes en su contexto escolar, se refieren a situaciones aisladas, y, en todo caso “manejadas” de manera que no trascienden para el estudiante, ni para los compañeros de éste, revelándose una Invisibilización de la realidad que viven muchos niños, niñas y jóvenes.

Con los directivos y profesores se indago acerca de si ¿Conoce usted en la institución algún manejo o tipo especial de comportamientos por parte de estudiantes hacia las personas con identidades de género no normativas?

Directivo 3: No, es una cosa así muy evidente, puede que suceda en la intimidad de las aulas pero que nosotros lo veamos desde afuera y si lo vemos de una vez también establecemos el correctivo con los muchachos.

Llama la atención que el directivo alude a “la intimidad de las aulas”, como algo que puede estar pasando pero que no se ve (es invisible, pasa inadvertido, o se esconde o se hace al “escondido”), aunque también manifiesta que cuando lo observan (es decir que sucede) pero que no es muy evidente, se establece el correctivo con los muchachos”; se puede notar en esta respuesta que se revela una realidad y se acepta que suceda aunque no sea muy evidente, son situaciones que se manejan en ese espacio íntimo del aula.

En este sentido ya existen propuestas teóricas que plantean la urgencia de repensar las instituciones educativas en torno a las violencias ocultas, ya que es una forma de invisibilizar al otro, siendo importante que se empiece a trabajar el tema desde la academia.

Es necesario re-pensar en las instituciones objeto de análisis, en la violencia que se oculta en la palabra utilizada para nombrar o invisibilizar al otro. Deliberar con la comunidad educativa, en que la palabra que, legitimada por los discursos de la sociedad, puede llegar a marginar y lastimar a muchos miembros de la misma, siendo esa reflexión y debate de gran relevancia y urgencia para la labor de los docentes, en especial los docentes de ciencias sociales, si es que se piensa en la escuela como un espacio para la libertad y la inclusión (Gaviria y Yarce, 2012, p. 112).

Otra orientación que se encuentra es la hecha por el Profesor 1, que manifiesta que en efecto resulta algún “imprudente”, quien lo hace no por discriminar sino por irreflexión o descuido, para lo cual se le llama la atención al joven o estudiante que tiene un “comportamiento” para que cambie, y de esta manera no sea matoneado por sus compañeros, es decir, el problema no es el estudiante “imprudente” que discrimina o violenta, es el estudiante que manifiesta un comportamiento “inadecuado”, pero que en últimas incurre en violencia, porque según este profesor, su comportamiento

Lo que deja ver como se han normalizado unos comportamientos y acciones, socialmente aceptadas versus los comportamientos que generan molestias, incomodidad en la comunidad, educativa en este caso, esta naturalización lo que evidencia es el discurso legitimado societalmente, por eso, el que violenta desde la palabra o la actitud a un estudiante con identidad de género no normativa es un “imprudente”.

Con respecto a la tendencia de naturalizar algunas practicas

El trabajo de campo y los análisis realizados, arrojaron que, las prácticas discursivas utilizadas dentro de las citadas instituciones, y que tienen que ver con el género y la identidad sexual de los estudiantes, hacen parte un discurso legitimado socialmente: la heterosexualidad normativa o hetero-normalidad. Y es desde ese discurso se configuran los estereotipos de género y las sanciones a las que se ven expuestos los transgresores, tal como fue narrado por ellos mismos y corroborado por algunos de los docentes (Gaviria y Yarce, 2012, p. 113).

Aquí las expresiones del profesor en mención:

Profesor 1: “De pronto algún imprudente resulta, pero eso es muy esporádico y como le digo ha habido una muy buena aceptación de estos comportamiento de estos jóvenes que se les llama la atención y ellos inmediatamente toman el consejo y la orientación mientras estén en la institución, obviamente uno orienta que por fuera también tengan un buen comportamiento y busquen los espacios adecuados para manejar las cosas; en sí el colegio ha manejado tan bien esa parte, pues nos sentimos muy orgullosos de la preparación sin esos paradigmas que hacen que los muchachos se alteren en su comportamiento y no acepten esta clase de personas, que tengan estas identidades diferentes”.

Según esta percepción del profesor 1, los estudiantes se están preparando para que no se alteren ante éstas personas con identidades de género no normativas, lo que resulta en últimas una discriminación con un fondo homofóbico, pues se está planteando, que los jóvenes se deben preparar para no alterarse ante comportamientos que los transgreden como individuos, pues son prácticas o expresiones no normales, que mandan mensajes

peligrosos, ya que no están enmarcados en los parámetros legitimados por el contexto social.

En tanto para un segundo profesor, éste identifica dos posturas entre los estudiantes con identidades de género no normativa; por un lado, están los que lo ocultan, por temor al rechazo y la discriminación ya que tienen muy claro lo que puede suceder, y por el otro lado, están los que lo han entendido y asumido, sin observar un rechazo por parte de sus compañeros.

Profesor 2: “Pues rechazos directamente no, como te digo los estudiantes han aprendido no lo ocultan. Este año una niña de octavo me dijo "profesora es que lo que pasa es que a mí no me gustan los niños”, parece que lo tiene muy claro en octavo tendrá 14 añitos y entonces dice profesora a mí no me gustan los muchachos, no me gustan los niños esa es mi condición y por eso no me gusta ponerme un chicle y no me lo pongo porque no me gusta, pareciera que estuviese muy segura de lo que quiere de lo que ya eligió y no he sentido que el grupo la rechace por eso, de hecho sus compañeritos lo saben y no he sentido que la rechacen”.

Las respuestas obtenidas de este sector de la comunidad educativa (directivos y profesores) muestra que aunque se sabe y conoce que se manejan expresiones y acciones de discriminación y violencia hacia los estudiantes con identidades de género no normativa, estos son casos de manejo por parte de los docente, y que en todo caso, el “manejo” está orientado a que éstos estudiantes con identidad de género no normativa puedan adoptar comportamientos que no promuevan su discriminación, ya que se

considera transgresor para sus compañeros, en todo caso es un tema según estos de “manejo”.

Y aunque no se ve como una situación que preocupe o sea de urgente manejo, evidentemente sucede en las aulas y demás espacios educativos.

A los estudiantes entrevistados se les formuló la pregunta: ¿Considera que existe un trato diferente hacia los estudiantes con identidades de género no normativa?

En la sistematización de sus respuestas se encontró que la mitad (7) manifiesta que hay un trato distinto hacia los estudiantes con identidades de género no normativa, referenciando experiencias desde el aula con tratos discriminatorios; como por ejemplo, niños y niñas que no se relacionan con estos estudiantes porque les puede gustar esa tendencia, no nos referimos malos tratos directos; alguno habla de tratos “malucos” e irrespeto hacia estas personas, otro estudiante cuenta que a un chico de su salón “lo discriminan todo el tiempo y usan cualquier cosa que diga para maltratarlo”.

Estudiante 1. Pues alguna vez si vi algo como así, porque estaban dos niñas y son pareja, pero ya la otra no está entonces se estaban abrazando y de una profesora luego y le dijo que la soltara.

Estudiante 3: Sí claro, hay como más, más comentarios malucos, irrespeto hacía ellos por no ser como iguales a ellos, a su machismo, a su vida normal como más que todo los hombres que irrespetan más y el ambiente es maluco, pero aun así se lleva mucho en el colegio, hay mucho irrespeto a cuanto a las personas así.

Estudiante 5: Por los profesores eso es normal, enseñan lo mismo no los discriminan; en los estudiantes algunos sí.

Estudiante 9: Obviamente sí, porque los hombres o los que se creen hombres no se van a juntar con ellos, de cierto modo los discriminan, las mujeres si los acogen mejor, pero la verdad si hay una discriminación muy grande de parte de muchos hombres en la institución.

Estudiante 10: Sí, poco porque a veces son actúan diferente y ellos mismos hacen que choquen las otras personas, por mi parte no y muchos, son pocos, pero son ellos mismos los que se acomplejan y se retiran de la sociedad.

Estudiante 13: A veces porque digamos entonces muchas niñas no se acercan porque me gustan las niñas, y lo mismo pasa a veces con los niños porque dicen que de pronto les va a gustar también.

Estudiante 14: En mi grupo sí, pues pienso que lo discrimina mucho y usan cualquier cosa que él diga para tratarlo mal.

Como puede leerse, este primer grupo de estudiantes reconoce una problemática que ha experimentado en la cotidianidad del aula; muy por el contrario al resto del grupo de entrevistados manifestaron no conocer, presenciar o saber sobre tratos distintos hacia estos estudiantes. Esta situación, sobre el trato, obligó a comparar las respuestas acabadas de describir con las réplicas dadas a la pregunta: ¿Alguna vez ha presenciado algún tipo de discriminación hacia estudiantes con identidad de género no normativa en la institución?

Lo que se pudo encontrar al comparar las dos preguntas en torno al trato, fue la existencia de una variación que podría estar evidenciando esta invisibilización o minimización del problema del trato hacia los estudiantes con identidades de género no

normativa en los espacios educativos, ya que, ante una pregunta más concreta, los estudiantes que antes habían manifestado que a todos se les trata por igual en el aula y el ambiente escolar, dijeron haber presenciado o saber de algún tipo de discriminación.

Estudiante 2: (R.1) No, el trato es igual y si siempre los tratan como a todos.

(R.2) Sí, solo dos veces en las que por ser presidente del aula me ha tocado intervenir en el aula; en mi caso nosotros tratamos de integrarlos, y unirlos y hacerles entender a estas personas que el hecho de que ellos tengan una identidad de género diferente a la de nosotros, no los hace totalmente diferentes simplemente ellos tienen una capacidad de pensar muy diferente a la de nosotros.

Estudiante 4: (R.1) No.

(R.2) No.

Estudiante 6: (R.1) Para mí es normal, los trato bien.

(R.2) Sí, bullying, burlas, comentarios, gestos, miradas.

Estudiante 7: (R.1) No.

(R.2) No.

Estudiante 8: (R.1) No.

(R.2) Sí, pero entre los mismos estudiantes, viene por parte de ellos; como comentarios o indirectas o utilizan palabras gais o así por el estilo como ofensas.

Estudiante 11: (R.1) No es lo mismo para todos.

(R.2) Para nada.

Estudiante 12: (R.1) No, los tratan por igual.

(R.2) Sí, una pues la mayoría de veces es en clase los mismos alumnos, pues empiezan que ha vea que a usted que le gusta esto, que usted es un marica, entonces ya la personas se siente mal, se pone triste.

Tal parece que las posturas entre los estudiantes muestran una realidad latente de lo que sucede en las escuelas: la de la discriminación tácita a través del trato diferenciado, lo cual ha sido observado por un número significativo de los entrevistados para quienes simplemente se ha naturalizado en el ambiente escolar una cierta conducta que reina entre los estudiantes, la de no ver el fenómeno o, mejor de ocultarlo mediante un trato distinto. “un trato distinto”. Consideran, y la no discriminación. Empero, 5 de estos estudiante. En suma es conocen del problema, no lo hacen visible, no le dan tratamiento público.

Es un hecho latente que se tiende a invisibilizar el problema, pues ha sido una tendencia, que permite manejar de una manera menos frontal, y así evitar tal vez todo lo que podría significar socialmente al darle un trato que va más allá de un simple desorden de comportamiento o disciplina, el problema con esta Invisibilizacion es que si se oculta el problema nunca se asume, por ende, no se busca su solución, esta invisibilización también se ha visto con la violencia contra la mujer por ejemplo, y es una realidad, que solo hasta que se volvió visible, hasta que se denunció como una práctica inaceptable por parte de muchas mujeres, y movimientos sociales, se ha podido tratar como un problema social, por eso para el caso de las violencias hacia los estudiantes con identidades de genero se deben hacer visibles, dejar de tratar estos hechos como comportamientos de manejo, o simples faltas de disciplina, pues se está perpetuando un circulo de violencia enmascarada, y condenando a un grupo de individuos a vivir su paso por la escuela de

manera angustiante y muchas veces condenarlos a la exclusión y abandono del mismo sistema educativo.

3.2. Patrones y prácticas hegemónicas de convivencia socialmente aceptadas con individuos que tienen identidades de género no normativas en los espacios educativos.

El otro aspecto que se busca entender son las prácticas de convivencia socialmente legítimas que se han construido con los estudiantes que tienen identidades de género no normativas, pensándose que estas prácticas pueden encerrar en sí, también algunos tipos de violencia cultural.

De acuerdo a lo encontrado en la revisión de estudios anteriores, se tienen que la convivencia con personas que tienen orientaciones, identidades o expresiones de género no normativo ha estado marcada por el prejuicio, temor y desconocimiento, por ejemplo al considerar el homosexualismo como algo contagioso, con mayor énfasis en espacios educativos en donde se están formando niños, niñas y jóvenes, como lo manifiesta el estudio de la Comisión de Educación COGAM (El Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid) en 2010:

La homosexualidad es percibida por algunas personas como peligrosa para el mantenimiento de los valores y las normas sociales ya que las prácticas entre gays y lesbianas se perciben como sucias e inmorales. Esta forma de pensar se relaciona con

las creencias dominantes sobre el origen de la homosexualidad como algo adquirido, y por lo tanto contagioso o modificable (COGAM, 2010, p. 12).

Es decir hay prácticas en la convivencia que se consideran peligrosas porque hay un temor en la comunidad educativa a que estas se propaguen y de alguna manera se contagien entre los estudiantes, en este sentido, vale la pena resaltar, que estas posturas son de tipo homofóbico, ya que se evidencia en este una hostilidad hacia los individuos con estas tendencias, es por esta razón, se busca identificarlas, pues aunque naturalizadas en el comportamiento y la acción del aula, terminan siendo acciones que potencialmente pueden hacerle mucho daños a los niños, niñas o jóvenes que se encuentren inmersos en ellas, y sufren a causa de estas.

Se realizó la pregunta: ¿Considera que estas expresiones afectan o benefician la convivencia escolar?

Directivo 1: En este momento histórico yo pienso que se ha sabido conducir esas manifestaciones en otra época si se veía entorpecido el proceso educativo y se estigmatizaba la institución, pero hemos madurado yo creo que más que los jóvenes los mismos maestros, directivos y el equipo de apoyo ya hemos madurado en eso y hemos abierto la mente, el pensamiento a esas manifestaciones no normativas. Lo cual nos ha ayudado a trabajar en conjunto con el campo médico y con el campo psicológico, sin embargo no puedo decir que no nos afecta manifestaciones extremas que se sacan de aquello que resulte molesto para el común de la gente, igual sí ya tenemos unas medidas y unos acercamientos como para decirle a los jóvenes que las cosas son normales, que hay cosas normales para la sociedad pero que hay otras

manifestaciones que son del orden privado, y que son del orden íntimo de una pareja, entonces yo pienso que se ha sabido manejar.

La respuesta del Directivo 1 tiene varios elementos para el análisis, en primer lugar manifiesta que en otras épocas el tener y convivir con estudiantes con identidad de género no normativa entorpecía el proceso educativo y además se estigmatizaba la institución, aunque no explica el cómo o porque, se deja entre ver en el resto de la respuesta que esto sucedía porque no se encontraban preparados como comunidad, y se considerara como algo transgresor para la ellos, es decir, la convivencia con individuos que tienen esta condición afecta no solo su convivencia sino también su imagen como institución.

El otro elemento para el análisis es cuando plantea que se han preparado, trabajando en equipo con médicos, y psicólogos, de manera que no les afecte tanto las “manifestaciones extremas que resultan molestas para el común de la gente”, aquí explica que hay cosas normales y otras más del orden “privado”. Aunque no cabe duda el tono conciliador en que se da la respuesta, queda también claro, que existen prácticas y expresiones por parte de los estudiantes con identidades de género, que afectan a la comunidad educativa, lo que da para preguntarse si esto es manifestación homofóbica, queda la preocupación, pero no hay suficientes elementos para el análisis y/o planteamiento de esta afirmación.

Directivo 2: Yo no creerían que la afectan, yo pensaría que no la afectan... que la beneficien no, pero tampoco la afectan. En lo que tenemos nosotros en la institución hoy, yo no la veo afectada por esa situación.

No, porque como todos los otros estudiantes son muy respetuosos, y mientras haya respeto todo se maneja muy bien.

En la respuesta del Directivo 2 se dice que aunque no se ha visto afectada la convivencia tampoco se ha beneficiado, se hace referencia de una convivencia comunidad educativa y estudiantes con identidades de género no normativa mediada por el respeto, sin embargo no queda claro porque no cree que se beneficia la convivencia.

Directivo 3: Yo pienso honestamente siendo relativamente reciente en la institución dos años, que la institución ha crecido en el respeto por el otro, entonces no siento que perjudique es esta la percepción que uno tiene muy desde donde opera, porque no estamos en las aulas directamente con los muchachos, pero yo siento que en la institución ya se ha crecido un poco en torno a respetar al otro por la condición humana. Simplemente hecho de ser humano le merece respeto, creo que no perjudique mucho la convivencia en la institución.

Directivo 4 Pienso yo que las condiciones pues se presentan pero la forma como se trata aquí la convivencia con todos los estudiantes es de respeto profundo, y que cada uno se reconozca en su condición sin ningún problema.

Profesor 1: Eso es muy relativo, depende como esta educada esa persona, porque hay veces cuando está afectando porque de pronto afecta por su comportamiento allí es donde entre uno a encausar y orientar esa parte y dar las orientaciones adecuadas de cómo debe ser su comportamiento para poder estar incluyéndose en la institución.

Profesor 2: Cuando no hay tolerancia frente a estas situaciones, claro que afectan y afectan mucho al estudiante como tal y al grupo en general, claro que sí porque si se

vive una condición de rechazo entonces de ahí ya se generan todos los problemas de baja autoestima, inseguridades y todo lo que genera; sí se afecta pero también encuentra uno grupos de estudiantes que aceptan o más bien lo comprenden, lo asumen entienden que su compañero ha tomado y ha optado por decisiones diferentes a la de los otros, para algunos chicos y algunos hogares ciertos comportamiento son normales mientras que paros la asumen de una manera más libre, más autónoma.

En las respuestas se entiende que lo que puede afectar la convivencia en las instituciones educativas con los estudiantes con identidades de género no normativa serán sus actitudes y/o acciones, en el sentido, que estas pueden no ser apropiadas, y o normales, haciendo reaccionar a sus compañeros, que se podrán sentir vulnerados o confundidos, pues, se sabe que estas conductas, no son “normales”.

En este sentido podemos volver a Galtung con el concepto de violencia cultural.

Podemos reconocer en la situación violenta a un emisor o agresor, entonces estamos ante un caso de violencia directa (puede ser física o psicológica). Si no existe emisor personal identificable, lo que tenemos es violencia indirecta o estructural. Violencia Cultural o Simbólica, se trata de formas de daño que se expresan en las mentalidades, las creencias y los valores, modos de pensar y de dirigir las acciones que suelen convertirse en nefastos “sentidos comunes” que invitan a la violencia directa e intentan legitimar la violencia estructural. En este tipo de violencia se pueden encontrar las relacionadas con la religión, la ideología, la lengua, el arte, las ciencias empíricas, las ciencias formales y la cosmología (Galtung, 2003, p. 7).

Aquí se puede identificar que esa violencia cultural está presente, al asumir desde la institución, sus directivos y profesores, que existen unas conductas “normales”, es decir heteronormativas, y que otro tipo de conductas o expresiones, es considerado grosero, irrespetuoso en un espacio social, y más aún educativo.

Esta reflexión lleva a pensar también, como naturalizamos ciertos comportamientos y condenamos otros, por ejemplo, considerar que una expresión de afecto entre dos homosexuales es algo irrespetuoso para los que allí estén, y ver normal el maltrato con palabras a una persona homosexual “porque se lo buscó”.

Para entender esta afirmación se analizan ahora las respuestas de los estudiantes ante la pregunta: ¿Con que palabras o expresiones ha escuchado se identifica normalmente al estudiante con identidad de género no normativa?

Estudiante 3: Le llaman loca, que esa niña, que el gay, más que todo que es que la loca, la marica del salón, entonces eso me parece feo.

Estudiante 5: Como maricas, raros, amanerados.

Estudiante 7: Gay, lesbianas.

Estudiante 8: Pues entre los mismos estudiantes no sé tal vez loca, raro.

Estudiante 9: Son muchas cosas, se les dice mariposa, flor, wafer, galleta, marica, palabras cacorro muchas, la verdad es más todo lo que demuestre ternura o debilidad se les dice así, de todas las maneras.

Estudiante 10: Como marica, loca, así he escuchado.

Estudiante 11: No como la loca, así, como a los hombres así y ya a las mujeres normal.

Estudiante 12: Gay, marica, que se moja la pólvora, un poco de cosas ahí todas raras.

Estudiante 13: Yo grosera no soy, pero les dicen marica, cacorro; pero es la única manera grosera ya homosexual, lesbiana, gay, le gustan las niñas.

Estudiantes 14: Maricón, asexual, y eso.

De los 14 estudiantes entrevistados, 10 de ellos manifestaron que si hay palabras y expresiones con las que se identifica y trata a estudiantes con identidad de género no normativa, sin embargo, en las observaciones de los directivos y profesores sobre la pregunta de convivencia, no se hace referencia a estas expresiones por parte de la comunidad estudiantil heteronormativa, solo se trae a colación, las practicas o expresiones que puedan hacer los estudiantes con identidad de género no normativo, y que de alguna manera pueda hacer sentir mal o incomodos a sus compañeros de aula o espacio educativo, llama la atención aquí, que no hay una preocupación, en cuanto a cómo se puede sentir el estudiante que recibe estos tratos o insultos por parte de sus compañeros debido a su orientación o identidad sexual, esto al parecer no afecta la convivencia del espacio educativo.

Es evidente pues, que hay prácticas y/o expresiones de violencia cultural hacia los estudiantes con identidades de género no normativa, por un lado desde la Invisibilización del problema en la dinámica del aula y la escuela, y por el otro, en cuanto a la naturalización de prácticas discriminatorias hacia los estudiantes con identidades de género no normativo.

Desde los espacios educativos se reproducen espacios de poder, en este caso, heteronormativo, que condiciona la vida social en el espacio educativo para los que allí

conviven, marcando comportamientos aceptados y no aceptados, a los que los individuos se someten, naturalizan, entre esos comportamientos está también la “violencia cultural hacia los individuos con identidades de género no normativa”.

La homofobia se encuentra presente en los espacios educativos, a través de diversas prácticas discriminatorias encubiertas o enmascaradas en normas de acción permitidas o no, la normalización de comportamientos heteronormativos y la adopción de correctivos hacia los comportamientos que no están articulados a este modelo son expresiones homofóbicas, que vulneran los derechos a el libre desarrollo de la personalidad, los derechos al trato igualitario, los derechos a la no discriminación por condición sexual; por esta razón, esta aceptación de que existen prácticas discriminatorias y violentas hacia los estudiantes con identidades de género no normativa y a su vez catalogar estas prácticas como normales y/o legítimas porque así se ha hecho siempre, es un elemento que se debe abordar de manera urgente.

Aquí el desconocimiento del tema, y de los conceptos básicos en torno al género y la diversidad sexual alimentan en la comunidad educativa el desarrollo de prejuicios e ideas equivocadas, que hacen que se acepten ciertas prácticas violentas y discriminatorias hacia estos estudiantes, porque se cree que es una forma de “corregir” un problema, o anormalidad que está presentando este individuo.

Por parte de los profesores y directivos es preocupante su actitud pasiva frente a estas realidades, es necesario que se concientice que los estudiantes con identidades de género no normativa no solo están allí compartiendo el espacio y conviviendo con el resto de comunidad, también, es entender que son individuos que tienen derecho a

estar ahí, y a gozar de los mismos derechos y espacios que los otros estudiantes, que su condición sexual no tiene por qué ser una actitud transgresora hacia sus compañeros, y el acompañamiento no es enseñarles a ser normales, es comprenderlos y apoyar desde el conocimiento y humanidad su proceso y descubrimiento.

El peligro de esta violencia cultural hacia estudiantes con identidades de género no normativa está arraigado en su Invisibilización y naturalización, pues con esto se reproducen constantemente de manera inconsciente y socialmente aceptada, es decir, hay que hacer un esfuerzo para identificarla no solo por parte del observador externo, sino también por los mismos protagonistas de las violencias, el mismo estudiante discriminado en muchas ocasiones se siente mal, pero no ve por las situaciones que vive en la escuela, pero no puede ver el trasfondo homofóbico, porque hasta para él ya fue naturalizado.

Capítulo IV

4. Mecanismos de atención a la violencia de género en contextos educativos.

En primer lugar, es importante resaltar la lucha constante que se ha tenido en el país frente a la apertura de espacios donde se pueda hablar, exponer, analizar y generar conciencia frente al tema de género y en especial de las identidades de género no normativas, que cada vez presentes en nuestra sociedad en todos los campos, político, cultural, educativo. Cabe resaltar que se han ganado espacios de debate y socialización, pero de igual manera este asunto debe ser de continuo trabajo y concientización por parte de todas las personas, en todos los niveles y en todos los escenarios posibles.

Y no es una tarea que se reduce a un discurso heterogéneo en donde se hable del respeto y aceptación, claro que este discurso se necesita, pero también debe ir en concordancia a unas prácticas sistemáticas que hagan parte de la cotidianidad de la vida social y muy especialmente de la vida escolar, campo que en este momento es de nuestro interés; se busca una apropiación de este discurso que a su vez genere en un cambio en medio de lo social y todos los aspectos que este posee.

Ahora bien, esta lucha constante ha llevado a la adquisición de algunos logros a nivel legal, a una serie de derechos, que en tiempos pasados quizás eran impensables y salidos de todo el plano de la racionalidad y cotidianidad de la vida, de todo aquello que se consideraba natural y bueno; estos son:

- Los establecimientos carceleros deberán respetar a los reclusos que pertenecen a la comunidad LGTBI, su forma de expresión, su vestimenta e incluso su apariencia, como de igual manera deberán permitir la visita conyugal; porque esto hace parte de su adopción sexual.
- No se podrá negar a la comunidad LGTBI realizar desfiles, utilizar el espacio y vías públicas.
- No se podrá revocar la adopción a una persona al enterarse que esta tiene una orientación sexual no normativa.
- No se podrá negar el acceso a zonas o lugares, como tampoco podrá ser retenida en razón de su orientación sexual.
- No se podrá prohibir que una pareja por su condición sexual se bese de manera libre ya que esto hace parte de su libertad personal.
- Las EPS deberán realizar el procedimiento de reasignación aun cuando la vida del paciente no se encuentra en riesgo y si su médico tratante los prescribe, también deben cubrir los tratamientos que se requieran, aunque no se encuentren incluidos en el POS. Esto forma parte del libre desarrollo de la personalidad.
- Los colegios públicos no podrán negar un cupo a un estudiante por su orientación sexual.
- Las personas son libres de donar sangre y su orientación sexual no puede ser motivo para ser considerada como no apta.

- Se podrá realizar el cambio de nombre para dar continuidad a su construcción de identidad de género.
- Las parejas homosexuales cumpliendo con unos requisitos establecidos por la ley, tienen derecho a la sustitución pensional y de patrimonio de sus parejas (El Tiempo, 2015, párr. 1).

Ahora bien, con respecto al avance que se ha tenido y frente a nuestro interés investigativo nos interesa detenernos y analizar con cuidado aquellas dinámicas que se han dictado en el campo educativo con respecto a los derechos de género; así pues podemos encontrar que el discurso y la dinámica de esto aún es algo en lo que se debe seguir trabajando constantemente; por ejemplo, la comunidad en general del colegio 1 y 2 manifiesta que no existe ningún tipo de discriminación frente a la orientación sexual o los gustos de los diferentes miembros de la comunidad educativa, que al contrario el mensaje y la misma convivencia está enmarcada y se caracteriza por la aceptación y acompañamiento de todos, indistintamente de aquellas particularidades que pueden salir de aquello que se denomina heteronormativo.

Pero, así como existe este discurso en medio de la comunidad educativa, encontramos algunos que contrarrestan con los anteriores como “No la verdad acá se maneja el manual de convivencia normal y es igual para todos” (Estudiante 2, colegio 2), situación que evidencia que esa aceptación de la que se habla, está enmarcado en el respeto pero que este debe ser llevado a un plano más trascendental donde se atiende de acuerdo a las características particulares de cada personas, en este caso a las que conciernen en el tema de género, muy en la línea de Butler (2006) quien postula que “los

niños pueden rehusar ir a la escuela debido a las burlas o a la presión para vestirse con una indumentaria estereotípica de su sexo asignado” (p. 146). Una situación así evidencia con claridad la falta de separación frente a la forma de proceder en situaciones particulares que tienen que ver con personas con identidades hetero-normativas y con otras que tienen una no normativa, es decir, no se trata de generar una visión de ver a lo uno u lo otro como diferente, sino a la atención que se debe brindar desde las particularidades que las personas con identidades de género no normativa tienen, como lo plantea la Directiva 1.

...mientras están en la búsqueda... lo apoyamos... e ir lo conduciendo sobre todo a manera del cuidado de sí mismo, de más de protección hacía su integridad, porque cuando están en la búsqueda no dejan de haber otras personas ya con mayor experiencia y con otros ideales que los pueden llevar por caminos que no es; como pueden ser la prostitución y en eso somos muy cuidadosos y muy reiterativos, porque los vemos como un factor de riesgo, entonces así los acompañamos para que manejen bien su cuerpo, sus manifestaciones y no tengan problemas ni con su salud, ni su salud física ni su salud mental.

Consiste en acompañar esa búsqueda que debe estar enmarcada desde las necesidades que se gestan en la dinámica escolar. El primer gran esfuerzo por tratar de atender las particularidades del contexto escolar, el 15 de marzo de 2013 en el país se impulsa, aprueba y sanciona la ley 1620.

El objeto de esta Ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, i de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia (Ley 1620, 2013, p. 1).

Posterior a ella, también se emite el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 que reglamenta la anterior ley.

El presente Decreto reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Decreto 1965, 2013, p. 2).

Con esta ley y este decreto queda estipulada una ruta de atención a nivel escolar, y leyendo el objetivo de la misma se puede rastrear, que esta busca primordialmente generar una mejor convivencia en los planteles educativos del país ya sean de carácter público o privado, evitando cualquier tipo de discriminación y postulando unos protocolos y pasos a seguir.

Así mismo en los planteamientos de la misma ley se encuentra la tipificación de unas ciertas conductas que pueden afectar la misma convivencia y genera unas ciertas estrategias//rutas para atender estas situaciones. Pero también esta da una cierta capacidad de interpretación a quien la lee y más aún a quien la pone en marcha, deja en el ambiente una definición muy global de los conceptos y no profundiza ni puntualiza en algunos de ellos, en especial ya que no aparece de manera explícita y profunda señalada la violencia de género y mucho menos la violencia que se puede generar a personas con identidades de género no normativa.

Puesta en marcha la ley y por consiguiente la implementación de la misma en las instituciones educativas de manera obligatoria en sus PEI, es decir en toda su identidad y hacer, dieron paso a aplicar y hacer visible dichas rutas en sus manuales de convivencia, en los cuales también se evidencia carencia de puntualizar la atención y rutas a seguir en la violencia contra personas con identidades de género no normativa, es decir, la atención a la violencia escolar de manera muy global, sin determinar procesos para casos en específico, dejando la descripción de manera muy general y a la libre interpretación por parte de cada una de las personas que tienen en su responsabilidad velar por esta situación.

Un claro ejemplo de la falla que estamos hablando nos lleva a retomar el caso de Sergio Urrego en la ciudad de Bogotá donde por la falta de atención, prevención y atención de la situación y luego del su suicidio la Corte Constitucional de Colombia se manifiesta frente al caso.

... estima que las entidades de la referencia, violaron los derechos de su hijo a la intimidad y buen nombre, igualdad y no discriminación, libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la educación, la prevalencia de los derechos de los menores de edad y el derecho al debido proceso, así como su derecho acceder a la justicia y obtener una adecuada reparación por los daños sufridos, por lo que solicita, que en consideración a los hechos acaecidos, se realice un acto público de desagravio en nombre de Sergio, para que cesen las perturbaciones a su nombre y a la memoria del adolescente, y se le conceda el grado póstumo de bachiller, en presencia de familiares y amigos (CCC, 2015, p. 1).

Ahora bien, esta misma situación lleva a la misma Corte y en la misma sentencia a generar a nivel nacional unas directrices específicas para evitar una situación como la sucedida en la ciudad de Bogotá.

Tercero.- ORDENAR al Ministerio de Educación Nacional que, en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la notificación de la presente sentencia, implemente acciones tendientes a la creación definitiva del Sistema Nacional de Convivencia Escolar de acuerdo a lo señalado por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2015. Particularmente, se ordena que en el plazo

señalado, se adopten las siguientes medidas: i) conformar, si no lo ha hecho aún, el Comité Nacional de Convivencia Escolar y verificar, en el mismo plazo, que todos los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar estén funcionando plenamente, ii) implementar, si no lo ha hecho aún, al programa para el desarrollo de competencias ciudadanas, la educación para el ejercicio de los derechos humanos -en particular el derecho de la identidad sexual- e incorporarlos de manera expresa en los proyectos educativos institucionales de todos los colegios del país, iii) desarrollar y poner en práctica el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, garantizando el respeto por la intimidad y confidencialidad de las personas involucradas, y iv) establecer la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, junto a sus Protocolos.

Cuarto.- ORDENAR al Ministerio de Educación Nacional que, en un plazo máximo de un (1) años contado a partir de la notificación de la presente sentencia, implemente acciones tendientes a la creación definitiva del Sistema Nacional de Convivencia Escolar de acuerdo a lo señalado por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2015. Particularmente, se ordena que en el plazo señalado, se adopten las siguientes medidas: i) una revisión extensiva e integral de todos los Manuales de Convivencia en el país para determinar que los mismos sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes y para que incorporen nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la

diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como que contribuyan a dar posibles soluciones a situaciones y conductas internas que atenten contra el ejercicio de sus derechos; y ii) ordenar y verificar que en todos los establecimientos de educación preescolar, básica y media estén constituidos los comités escolares de convivencia (CCC, 2015, p. 86).

Todo esto refleja que en los contextos educativos y en especial con la implementación de esta ley y puntualizándolo específicamente desde el caso del estudiante Sergio Urrego se puede evidenciar que la ley fue puesta en marcha en las instituciones educativas para evitar cualquier tipo de violencia en la dinámica escolar, pero no pensada para la atención particular de la violencia de género en identidades no normativas, y específico a el tipo de violencia relacional y psicológica a la que estaba siendo sometido Sergio dentro de su dinámica escolar.

Relacional: consiste en el aislamiento, es decir la exclusión de alguien que no encaja en los modelos dominantes del grupo social, colocándolo en un estatus inferior”. En este caso hubo una arbitrariedad cruel y directa por parte de la institución al prohibir y condicionar su ingreso a clases. Y, psicológico: entendido como “las acciones encaminadas a disminuir la autoestima del individuo y fomentar el temor y la sensación de inseguridad. Constituyen amenaza aquellas acciones que generan en la víctima temor de sufrir algún daño, y por lo tanto reducen su capacidad de defensa y seguridad” (Narváz y Salazar, 2012, p. 1). Efectivamente, las acciones de la institución causaron temor no sólo en Sergio, sino en su familia (Pabón, Castellanos, Madrid y Pérez, 2015, p. 33-34).

Sin embargo, esta situación se sigue viendo reflejada hoy en día, como se puede apreciar en los discursos que construyen los directivos, profesores y estudiantes de los colegios 1 y 2 de la ciudad de Manizales. Porque al momento de abordar o indagar sobre la cotidianidad de la vida escolar con respecto a si existen rutas específicas de atención para la homofobia, más de la mitad de las personas respondieron “no” o “no conozco”, evidenciándose un claro desconocimiento del tema.

Lo anterior da una clara idea de que las rutas se han implementado como la ley lo dictamina, pero que estas se dan dado de manera general y que por ejemplo la homofobia aún se encuentra por fuera de la contemplación de una situación que puede alterar la dinámica escolar y la convivencia de los unos con los otros, presentándose como una situación lejana del ambiente escolar y mucho más de las dinámicas de la socialización del ser humano durante esta misma etapa.

En esta línea encontramos respuestas como “...pues como no nos ha tocado... pero, pienso yo que a través del manual de convivencia la ruta los coordinadores la tienen clara...” (Directiva 3). Discurso que evidencia que la adopción de la norma ha sido mínima y que ha sido una adopción más, algo que el sistema obliga a tener y contemplar; y aún mucho más puntual, que es una ruta de atención que en últimas son los coordinadores de las instituciones los que las deben manejar, ya que su tarea o función es la de velar por una sana convivencia entre estudiantes y en general de toda la comunidad educativa, por así decirlo, son los encargados de velar por una buena convivencia.

Por las anteriores situaciones es que en los contextos educativos se siguen presentando dinámicas como “No la verdad acá se maneja el manual de convivencia normal y es igual para todos” (Estudiante 9). Estas dinámicas de convivencia escolar y el manejo de la temática relacionado con el género ha sido poca en los espacios educativos. Así pues, podría pensarse con esto que se presenta que la adopción de una norma que no está contextualizada ni responde a los momentos, lugares, personas y etapas de desarrollo, podría entenderse como un relleno más dentro de la dinámica escolar.

Ahora bien, lo anterior permite evidenciar que la legislación con respecto a la violencia de género en especial aquella contra personas con identidades de género no normativas ha sido poca, y que la que existe en muchos momentos no cuenta con una adecuada explicación para ser implementada, que ha sido poca su socialización y por consiguiente su aprehensión en el contexto educativo.

Así pues, frente a la evidente y abundante presencia del “no”, “no conozco” y “aquí todo es igual para todo el mundo” en las respuestas pensar que hace falta una legislación o directrices que sean más puntuales al momento de abordar y atender la violencia contra personas de identidad de género no normativa, evitando en primer momento el tratar de clasificar a la persona como diferente, y más bien buscando generar un análisis de la situación que vive este tipo de persona, que en últimas es la que está siendo afectada en su proceso de formación dentro en el ambiente escolar, es así que urge la necesidad de hablar directamente del tema, de llamarlo por su propio para generar una verdadera apropiación, es hacer un trabajo puntual muy parecido al que se hizo con la ley 1620 y su respectivo decreto reglamentario.

4.1. Atención a personas con identidades de género no normativa en el contexto educativo.

Es la escuela y no solo la que comprende los primeros años académicos o la llamada básica primaria, sino la escuela como ese espacio de formación que se da entre los primeros años académicos y se desarrolla de manera formal y obligatoria hasta la media, debe de velar y acompañar a todos los individuos que allí se encuentran en sus procesos de formación integral; pero esta a su vez se encuentra reglamentada y determinada por la ley.

Ahora bien, si los estamentos de control y disciplina no han legislado específicamente sobre la atención y los protocolos que se deben tener para atender a la población con identidad de género no normativa, y de manera especial en todo el sistema educativo y toda la dinámica de la vida escolar, valdría la pena preguntarnos como son entonces los protocolos y las dinámicas que en este campo se van adelantando ya de manera particular para atender este tipo de personas y las situaciones que se presentan en la cotidianidad.

Ubicados en este momento de manera puntual en el campo educativo, se hace necesario para responder al anterior interrogante mirar la dinámica y cotidianidad de los centros educativos, para poder entender desde allí aquellas relaciones que se tejen, para tratar de encontrar como se ha salido de la dinámica que Butler (2006) plantea en “Deshacer el Género” en donde postula que “los niños pueden rehusar ir a la escuela

debido a las burlas o a la presión para vestirse con una indumentaria estereotípica de su sexo asignado” (p. 146).

Y para poder comprender un poco esto es necesario situarnos en la sentencia de la Corte Constitucional quien señala que los manuales de convivencia tienen una naturaleza tripartita ya que pueden ser entendidos como contratos y velan por las normas mínimas de la convivencia escolar, también son en palabras de Pabón y Aguirre (2007) “la expresión formalizada de los valores, ideas y deseos de la comunidad educativa (directivos, padres de familia, docentes, egresados y alumnos) con respecto a su proyecto de formación escolar” (p. 39).

De esta manera y tratando de encontrar las respuestas a lo anteriormente planteado y ubicándonos en lo que deberían ser los manuales nos hemos ubicado en dos instituciones educativas de la ciudad de Manizales, para rastrear y analizar esta situación desde su PEI, Manual de Convivencia y la cotidianidad, para detallar la atención a la violencia contra personas de identidades de género no normativas en dicho entorno y en la vida escolar.

Para ubicarnos debemos mirar en primer lugar los PEI de cada institución educativa y allí observamos que en ellos se contempla una educación de calidad, sin exclusión alguna, impartida desde el respeto y libre de cualquier discriminación, una educación para formar ciudadanos competentes frente a los retos de la sociedad, siendo coherentes con el contexto en el que se encuentra,

En un segundo lugar y mirando detenidamente los Manuales de Convivencia se evidencia que está prohibido cualquier forma de ridiculización, burla o falta de respeto

contra cualquier estudiante por su orientación sexual, pero de igual manera no se encuentra estipulado de manera directa cuales serían las conductas que representarían alguna agresión, violencia o falta de respeto contra una persona con identidad de género no normativa, a pesar de que se menciona el respeto a los estudiantes sin importar su orientación sexual; en esta misma línea tampoco hay una ruta definida para atender este tipo de situaciones llegado el caso de que se llegaran a presentar.

Ya en el tercer lugar y tratando de entender la relación entre los estudiantes y más desde la cotidianidad de las situaciones escolares se evidencia que aún no se tiene claro sobre las diferentes formas como se puede llegar a violentar a una persona con identidad de género no normativo; esto se evidencia en los discursos que se manejan en el ambiente escolar y no solo por parte de los estudiantes sino también por los directivos del colegio, como se evidencia claramente en la Profesora 2.

A veces no falta el estudiante que hace un comentario desafortunado, lo hace... sí pero como que se ponga en la picota pública a un determinado estudiante, a una niña o un niño no precisamente como en picota pública, pero no falta a veces ese comentario de uno u otro estudiante, que no dejan de ser un comentario y ya.

La anterior situación descrita nos lleva a comprender y visualizar que existe una idea latente en el contexto educativo, en la que se asocia de manera fuerte la violencia solo con el hecho de agredir físicamente a otra persona, desconociendo las otras formas, como podrían ser las que Galtung nos plantea, de la clasificación que él mismo hace y agrupa en tres tipos.

Violencia Directa, que es visible se concreta con comportamiento agresivo y actos de violencia. - Violencia Estructural, (la peor de las tres), no permite la satisfacción de las necesidades y se concreta en la negación de las necesidades. - Violencia Cultural, se concreta en actitudes del poco racionamiento educativo ante ciertos eventos de la historia. (Simbolismos, religión, ideología, lenguaje, arte, ciencia, leyes, medios de comunicación, educación, etc.) (Galtung, 2003, p. 6).

Es cierto que en el ámbito escolar se ha querido minimizar u obviar las diferentes muestras de violencia que se presentan, categorizando entre aquellas que se consideran graves y otras que en palabras de un estudiante serían “Digamos que no de violencia muy grave, pero sus comienzos de bullying” (Estudiante 8).

De esta misma manera y buscando una verdadera atención se precisa en la creación de espacios donde no solo se hable de cómo se da la violencia, de cómo se evita la violencia, de que tipos de violencia existen; se necesitan espacios de socialización para comprender las dinámicas particulares de cada sujeto y a partir de allí poder plantear rutas concretas de atención, iluminadas desde la legislación, pero también ubicadas desde momentos, lugares y personas; desde la vida que se teje dentro de cada institución educativa; espacios en los cuales puedan participar todos los miembros que integran la comunidad educativa, sin importar el trabajo que desarrollen, por más mínimo que parezca o desapercibido sea en la cotidianidad.

4.2. El papel de los directivos y los profesores en la atención de las personas con identidades de género no normativa.

Es verdad que el estado es el encargado de legislar, pero también es de suma importancia comprender que en el campo educativo y más en el interior de cada institución educativa, los directivos y profesores de cada plantel son los encargados no solo de la formación sino también como el PEI del colegio 2 lo plantea “en el de acompañar a todos los estudiantes de la institución en su proceso de formación” (p. 8).

Es una tarea que no solo se reduce a impartir conocimiento lineal en un aula de clase y de enseñar una serie de procedimientos concretos y memorísticos para dar soluciones a ciertos ejercicios “matemáticos”; es algo que va más allá, es el enfrentarse a nuevas situaciones dentro del aula de clase, ya que no son las mismas aulas de hace 70 años a pesar de que los conceptos y la forma de ver el aula en el hoy en muchos estamentos, es quizás por no decir que igual, vistas, definidas y pensadas de la misma manera de hace 70 años.

Por esta razón y en este proceso de indagación se alcanza a contemplar la concepción de que el diálogo es un buen modelo para poder generar un cambio de mentalidad y la apropiación de esta situación en la vida escolar, pero también se evidencia una necesidad fuerte de implementar medidas que permitan con mayor contundencia y de manera más medible la apropiación de esta dinámica en el contexto escolar; la atención de manera efectiva de los casos que se van presentando, pero no solo a nivel académico, sino también aquellos que se generan en la dinámica de la convivencia

escolar y en especial a esa población con identidad de género no normativa que aún pasa desapercibida en gran parte del contexto escolar, como lo manifiesta la Directiva 2 “yo no sé cómo sean las dinámicas en el aula escolar, porque ellos conmigo hablan muy abiertamente, me tienen confianza, pero y con otros compañeros y espacios del colegio sé que es una actitud que manejen abiertamente”.

Así pues, la actitud o posición de este grupo de personas siempre debe estar enmarcada en el conocimiento de la situación y también de la capacidad de escuchar y hablar, es una tarea que ha llevado a una adaptación por este grupo de personas, como lo deja ver y manifiesta la Directiva 1.

...uno habla con los maestros y dicen yo era homofóbico al cien por ciento y más, y me tocó reprimirme y asumir nuevas conductas para ayudar para que los jóvenes que fueron ya saliendo y mostrando su condición femenina lo hicieran bien y lo hicieran sanamente, entonces esto fue una conquista de los maestros.

Por otra parte, se evidencia que a pesar de que los directivos y profesores reconocen que hay estudiantes en sus aulas con estas identidades, manejan cifras de uno o dos, y en algunos casos de ninguno, esto está enmarcado a la vez por la falta de confianza que los estudiantes pueden tener con los directivos y profesores. La anterior situación es diferente al momento de preguntarles lo mismo a los estudiantes quienes manifiestan que si conocen personas que aceptan abiertamente su identidad de género no normativa, al indagar en los estudiantes se evidencia que estos manejan entre cifras de cinco e incluso quince que se aceptan y no les cuesta ni se les nota sorprendido frente a esta dinámica, incluso alguno se atreve a decir como el Estudiante 12 “yo conozco siete

aproximadamente, pero estoy seguro que hay muchos más que aún no lo aceptan”, esto se debe a que los estudiantes se reconocen entre pares y conocen la privacidad de esa dinámica escolar que se vive con la dimensión de ser estudiante.

Por esta razón, los directivos y profesores deben tener la capacidad de no solo dar por hecho aquello que se encuentra al frente, sino que deben entender y conocer las dinámicas particulares que se tejen al interior de las relaciones que los estudiantes forman, para poder realizar una mejor y contundente labor con respecto al tema, obviamente contando con una mayor capacitación y acompañado como lo considera la Directiva 3.

Nosotros lo hacemos permanente, solo trabajando el respeto que decimos que el respeto no se negocia que el respeto es universal, que el respeto es adentro es afuera, que es ante la condición humana cualquiera el blanco, el negrito, el feíto, el bajito, el alto, el gordito, a todo el mundo el respeto no se negocia desde esa política y ese discurso que es mi discurso permanente y del respeto y de la igualdad y de la equidad pienso que nosotros hemos contribuido bastante.

Así pues, con esto que se plantea es válido pensar en la escuela como un espacio de socialización y formación, mediado por una serie de normas, personas y dinámicas personales que en conjunto buscan brindar una formación integral, es aquí la importancia de brindar formación constante a directivos y profesores sobre el tema para que sigan realizando esas conquistas con sus estudiantes, buscando atender de manera concreta las dinámicas que se presentan en el interior.

Por este motivo, se requiere de directivos y profesores que velen desde la ley por los derechos y deberes de aquellos estudiantes que tienen en sus instituciones, pero también que estén formados en el tema, a la vanguardia de las dinámicas que se están presentando en este aspecto y ante todo de entender y ser muy coherentes al momento de identificar, atender, darle seguimiento y posterior solución a la situación que se presente; porque no consiste en verlos diferentes o como una persona de inclusión, ya que no tienen ninguna diferencia o limitación como lo manifiesta la Directiva 2.

Y ¿por qué incluyente?, yo pensaría que no hay que hacer nada incluyente porque ellos no tienen un diagnóstico diferente; porque para mí no forman parte de la comunidad incluyente que son los niños con diagnóstico de aprendizaje, yo no haría una diferencia, no la hago ni la haría, porque la inclusión hasta donde sabemos son con los niños que tienen diagnósticos para aprender, para otras situaciones diferentes, yo con ellos no haría ninguna diferencia.

Se necesita de una escuela que esté formada en el tema, para poder identificar las situaciones que se presentan en la cotidianidad, pero también para poder ir más allá de lo evidente o de aquello que se alcanza a visualizar entre el medio de las relaciones que se gestan, pero para llegar a este punto se hace necesario que todos los miembros de la escuela puedan comprender este tema y a la vez haga parte de su cotidianidad; es de resaltar de igual forma el interés que el estado y las instituciones educativas han tenido frente a la atención de la violencia de género, en especial a la discurso de la aceptación y el respeto por el otro y sus gustos, donde se maneja un lenguaje de igualdad y acompañamiento por igual.

Capítulo V

5. La relación del sistema//entorno con respecto a la violencia hacia personas con identidades de género no normativa, en contextos educativos.

Para poder situarnos en lo que concierne en este apartado es necesario contemplar una mirada general sobre la violencia de género que se presenta en el contexto educativo hacia personas con identidades de género no normativas, por esto se hace primordial e incluso es un acto responsable indagar, analizar y comprender como el sistema//entorno en donde se realizan estas manifestaciones tiene una injerencia frente a estos procesos y a la vez son determinados por un montón de factores que de igual manera terminan generando y quizás condicionando al sujeto que la ejerce.

Así como nos lo plantea Luhmann (1968) en su teoría de sistemas, donde se considera que se puede llegar a describir la forma en la que se desenvuelve la sociedad analizando el tejido de relaciones que allí se gestan, como también el funcionamiento de la misma a partir del sistema de comunicaciones que posee, es decir, las comunicaciones son las unidades constituyentes y reproductoras del sistema social.

Así pues, con lo anterior como ruta no podemos perder por esta razón la idea de que todos los miembros en este caso específico aquellos que se encuentran una institución educativa, se desenvuelven constantemente entre la cultura, la sociedad, la familia, las tradiciones, una serie de normas que plantean la dinámica de la convivencia de los unos con los otros, y que también determinan su forma de pensar y actuar,

estableciendo una serie de normas y de conductas que toman un tinte ético y moral en la relación con los demás, mediadas a la vez por unas normas establecidas.

Por esto la importancia de poder analizar desde estas relaciones que se tejen la violencia contra personas con identidades de género no normativas en el campo educativo.

5.1. La violencia de género y su dimensión social y cultural.

Se hace necesario comprender en primer momento que la violencia no es solo una agresión física, porque esta se puede manifestar de diversas maneras, como por ejemplo la violencia cultural de la que nos habla Galtung.

Por violencia cultural queremos decir aquellos aspectos de la cultura, el ámbito simbólico de nuestra existencia (materializado en religión e ideología, lengua y arte, ciencias empíricas y ciencias formales -lógica, matemáticas-), que puede utilizarse para justificar o legitimar violencia directa o estructural. Estrellas, cruces y medias lunas, banderas, himnos y desfiles militar; el omnipresente relato del líder, discursos y carteles incendiarios (Galtung, 2003, p. 9).

Ahora bien, ubicados en este aspecto encontramos en los diferentes miembros de las instituciones educativas posiciones generalizadas donde la violencia hacia personas con identidad de género no normativa ha sido algo que se justifica por medio de la construcción social que se ha hecho y por consiguiente se ha heredado, así como lo expresa la Directiva 3 “Yo diría que más por el entorno cultural, nuestra sociedad es muy

cerrada, muy estereotipada”; aquí se vislumbra un panorama que se encuentra caracterizado por unas fuertes tradiciones, concepciones y comportamientos que son validados o reprochables frente a la dinámica social de la misma y que a la vez han sido instaurados en la misma sociedad y se transmitido de generación en generación, como lo manifiesta la Profesora 2 “claro que sí porque todavía nos falta mucho para culturizarnos sobre ese asunto... yo creo que eso nunca se va a perder, eso va estar siempre ahí como paradigma ya muy metido en los seres humanos”.

La anterior situación nos lleva en primer momento a entenderlas como insertadas, enseñadas y aprendidas por las personas, y al ser parte de las personas innegablemente estas mismas afloran en el momento en que las mismas se encuentran en algún proceso de aprendizaje; aprendizaje que no solo se reduce a la educación formal, sino que es un proceso que se da en todo momento y que se puede dar de maneras diferentes.

Así pues, estos aprendizajes y el mismo proceso cuentan con una fuerte carga a nivel de la cultura, de la religión y de lo social, y por esta razón algunas prácticas o formas de comprender las identidades de género no normativa son resultado de la injerencia de estos tres aspectos. Por lo anterior es necesario detenernos un poco en cada uno de estos aspectos para poder comprender la relación del sistema//entorno en este tema.

5.1.1. La cultura y la identidad de género.

En primer lugar tomaremos la cultura como ese elemento en la persona va tomando y gestando una identidad; identidad que va a estar enmarcada por aquellas tradiciones, gustos y características del pensamiento que lo hacen diferente en medio de los otros, aunque se haga parte de un mismo lugar geográfico; es una particularidad que estará presente al momento de concebir y actuar frente algunas situaciones que se presentan dentro de ese tejido social.

También es importante resaltar que algunos elementos identitarios de la cultura en su esencia no cambian, pero otros sí, y esto es el proceso de adopción que la misma va teniendo a raíz de las necesidades que se van presentando en sus miembros de acuerdo al a época en la que se vive.

Por esto valdría la pena preguntarse, ¿qué tiene que ver la cultura con las identidades de género no normativa?, y se hallaría que esta se encuentra estrechamente relacionada ya que es la cultura la que inserta y plantea dinámicas de socialización entre los sujetos que la componen, como por ejemplo la idea del machismo que aún se encuentra muy marcado en esta parte del país; aún se vive en la concepción de que el hombre se caracteriza por ser fuerte, trabajar y que es el que manda en la casa, idea muy antigua que aún se maneja; esta idea es la que encontramos en el discurso del ciudadano de a pie y es un discurso que se evidencia en el momento en que indagamos como esa cultura está presente en el colegio y en la temática de género. Con respecto a esto la Profesora 2 se refiere de la siguiente manera al tema.

Completamente porque es que esto es cultural desde una sociedad machista incluso, desde señalamientos y eso viene de generación en generación y nuestra

sociedad la misma iglesia, la misma constitución viene hablando y viene normatizando esa temática, pero esto es cultural y esta sí que es una problemática de nuestra sociedad.

Con respecto a esta respuesta se evidencia con facilidad que hay elementos aún muy arraigados en la concepción de las personas, concepciones y tradiciones culturales en el proceso de enseñanza que son transmitidos de manera fuerte a las nuevas generaciones; claro está que son las nuevas generaciones las encargadas de dar el cambio cultural, pero es un cambio duro de generar cuando desde la enseñanza y en especial cuando son pequeños esta está determinada por dinámicas como la descrita anteriormente y más aún cuando la formación y enseñanza del tema de género aún es tan incipiente y no se maneja en el lenguaje.

Por esta misma razón la escuela juega un papel importante en este cambio cultural que no solo se debe dar, sino que también la sociedad lo exige; pero tampoco podemos dejar de ver y entender que la educación de hoy es sostenida por docentes que fueron educados para enseñar en la escuela del siglo XX, aunque el cambio generacional de los docentes se ha dado, pero de manera muy lenta, aún falta mucho para que la escuela tenga un cambio de mentalidad fuerte con respecto a la temática de género.

Por otra parte, y retomando la violencia en la cultura es importante resaltar lo que Galtung nos plantea como la capacidad que tiene la cultura de legitimar la violencia ya sea de manera directa o estructural; por esta razón la importancia de manejar y hacer trascender pensamientos tan naturales e inocentes, pero a la vez tan funestos como el manifestado por el Estudiante 4 “cuando dos personas tienes una diferencia por su

orientación lo mejor es separarlos y que no estén juntos”; situación que no ayudaría en nada para afrontar el altercado, por el contrario al realizar esto -que muchos pensarían que es lo más sensato- estaríamos dando por correcto el hecho de generar diferentes espacios de convivencia ya sea por la cuestión del género u otro en el cual se tenga alguna diferencia; viviríamos en un mundo enmarcado por la poca tolerancia para convivir con el otro que tiene gustos, orientaciones o simplemente pensamientos diferentes.

5.1.2. La religión y la identidad de género.

En segundo lugar, es necesario darle una mirada al campo de lo religioso ya que es un elemento que determina la manera de concebir aquello que es considerado como bueno y malo, la gracia y el pecado -en términos más religiosos-; y con esto a un niño desde pequeño se le inculca de manera enfática como debe ser su comportamiento frente a su identidad como persona pero aún más en su identidad como ser sexual; un proceso de conocimiento y reconocimiento que no se da desde la libertad sino desde unos estándares que debe cumplir; pues realmente el reconocimiento va a estar mediado desde la concepción religiosa, concepción que se transmite en el proceso de enseñanza y en la cual la homosexualidad es vista como mala o como un pecado.

Frente a este planteamiento debemos reconocer que nuestro modelo educativo durante muchos años fue meramente bajo la mirada cristiana católica de la salvación y condenación, y que aún en nuestros días esta situación sigue ejerciendo de manera fuerte

un condicionamiento en la forma de cómo se debe seguir abordando la forma de ver la sexualidad y el género en la ser humano.

Sin embargo, a pesar de que nuestro estado en la constitución política de 1991 fue concebido como un estado laical aún perdura una fuerte corriente que determina muchas de las leyes y planteamientos sociales que se dan con respecto a este tema; aún más la educación sigue siendo en gran parte regentada por la iglesia, donde se sigue manejando el discurso de pecado frente a la concepción del género diferente al del hombre y la mujer, idea que manifiesta claramente el Estudiante 9 quien comenta “La verdad por ser un colegio católico lo que sería la homosexual y homofobia son tabúes, entonces acá no se hablan, no se manejan, muchas veces se dejan pasar y se omiten”.

Con lo anterior es necesario tener en cuenta que la cuestión o estigmatización del género se da en cualquier escenario y no discrimina por la condición social, como lo plantea la Directiva 4 “uno pensaría que en los estratos bajos o en las comunidades rurales está más estigmatizado la condición sexual u homosexual del hombre, digamos que está más estigmatizada”, es una cuestión que trasciende cualquier condición social y específicamente va a ser manejada o tratada de acuerdo a la religión que profese o practique la persona con identidad de género no normativa, como también el círculo humano más cercano de esa persona y la misma institución educativa en la que se encuentra.

5.1.3. Concepciones sociales.

En un tercer lugar, nos enfrentamos a las concepciones sociales que se tejen con respecto al tema del género, y para entenderlas debemos partir del desconocimiento del mismo por parte de la gran mayoría de las personas, desconocimiento que lleva a escuchar cantos de sirenas y a creer concepciones subjetivas, venidas de diferentes escenarios, escenarios polarizados por los intereses particulares, sean políticos, económicos, religiosos e incluso desde el sentimiento del rechazo y rencor.

Estas concepciones han llevado como lo expresa la Directiva 3 “hay mucha gente con una mentalidad muy estrecha, muy cerrada y no acepta que este mundo va cambiando... esta zona cafetera está muy marcado ese machismo”, a seguir sosteniendo estructuras enmarcadas a una tradición centralizada en la religión, en lo estático, en el modelo tradicional de familia y la inamovilidad de los roles y las definiciones del hombre y la mujer.

Son estas concepciones las que sostienen un modelo tradicional, un concepto de hombre igual a macho y mujer igual a hembra, donde solo existe una posibilidad de unión y es la heterosexual; son estas estructuras las que mantienen el camino estrecho y no permiten la apertura a nuevas corrientes sociales, sumándole a esto el fuerte arraigo a una tradición cultural e histórica de una población que se ha caracterizado, como en ocasiones es tildada la región, de conservadora y guardiana de las “buenas costumbres”.

Ahora bien, si juntamos en un solo escenario estos tres elementos nos damos cuenta que las estructuras que se imponen son difíciles de romper, que se debe generar mayores espacios de conocimiento y donde se puedan aclarar las dudas con respecto al

tema para generar una movilización en todos los aspectos y escenarios que conciernen ya que la familia sola no puede, como tampoco la escuela puede hacerlo.

Se debe buscar la forma de brindar un acompañamiento donde se erradique y se busque una correcta concepción de la temática y su posterior inserción de manera natural y no forzada ni obligada dentro de la dinámica social y muy cuidadosamente en la dinámica escolar.

5.2. La familia y la violencia contra personas con identidades de género no normativas.

Podemos partir de la idea que el primer escenario de enseñanza al que se enfrenta el ser humano es aquel que brinda la familia, y es necesario entender que esta familia es la primera en brindar los elementos en el proceso de reconocimiento a la persona desde su individualidad, es este estadio de socialización el que brindará de manera más inmediata la formación con respecto a la identidad personal y su identidad de género, como también el respeto y aceptación por sí mismo y por el otro; como lo plantea Galtung (2003):

El problema es, por supuesto, que cualquier socialización del niño -en la familia, en la escuela, en la sociedad en general- es también forzada, una especie de lavado de cerebro, que no deja al niño posibilidad de elección. Por lo tanto, podemos llegar a la conclusión (no tan inverosímil) de que la socialización no violenta es

dar al niño la posibilidad de lección, por ejemplo, ofreciéndole más de un lenguaje cultural (Galtung, 2003, p. 11).

Así pues, debemos entender a la familia como un concepto que ha ido sido definido de acuerdo a las necesidades y características que se van presentando al transcurrir el tiempo y que en especial posee una carga conceptual determinada por la época, la dinámica política del momento, la tradición y de la misma cultura, como también desde la una concepción religiosa en particular.

Y es este último espacio el que va a tener una fuerte influencia al momento de enfrentarse a la situación de tener dentro de su núcleo un miembro con identidad de género no normativa; es una situación que enmarcada desde el campo religioso será vista desde los conceptos de pecado, maldición e incluso una enfermedad, que en algunos casos se puede solucionar a punto de medicina, oración e incluso en las corrientes más dogmáticas en un exorcismo, porque la homosexualidad en este último escenario es vista como un demonio o una enfermedad, como lo expresa el Estudiante 9 “En mi familia son discriminativas con el tema, porque mi familia es supremamente conservadora católica, entonces para ellos la homosexualidad es una enfermedad”.

En esta tónica es necesario dar dos miradas a la familia y el tema de identidades de género no normativas, la primera consiste en como una persona con una identidad de género no normativa asume su condición frente a su familia y la segunda es como la familia educa a una persona frente a la aceptación y el respeto por la persona que tiene una identidad de género no normativa.

En el primer escenario nos encontramos con una persona que se encuentra en su proceso de descubrimiento, aceptación y configuración con su género, sin importar si es normativo o no; todo ser humano pasa por ese reconocimiento de su propio cuerpo, su sexualidad, su identidad de género, y su posterior aceptación o incluso rechazo de aquellos roles impuestos sobre el género, es un sujeto que debe tomar una postura de desprecio o aceptación con su eterno y aquellos elementos que le imponen; incluso se mueve en el ámbito de cumplir o no etiquetas que la misma sociedad le va brindando.

Entonces si una persona se encuentra en este proceso puede enfrentarse a cuatro tipos de situaciones la primera en la aceptación y acompañamiento por parte de su familia, la segundo en un rechazo absoluto por la aceptación de su condición, la tercera en la pérdida del interés por parte de la familia en su proceso y la cuarta y quizás más común en el ocultamiento de su condición por miedo a la reacción por parte de su familia.

Es de resaltar que la reacción de la familia no se puede determinar o intuir, no existe una lista de chequeo que nos pueda determinar de acuerdo al tipo de familia cual va ser la actitud que van a asumir; por esta razón más que tratar de descifrar o establecer cuál es la reacción es necesario descubrir que actitudes se pueden dar.

Deteniéndonos un poco más en las cuatro situaciones encontramos que en la primera nos encontraremos con una persona que se siente cómoda con su proceso de adaptación y aceptación, en donde es consciente de los reconocimientos que tiene que realizar a nivel personal y especialmente de cómo debe ser las construcciones que debe generar en torno a las personas que se encuentra en su camino, en este caso como lo

manifiesta un estudiante de un colegio de la ciudad de Manizales al momento de preguntarle cómo ha sido su proceso de aceptación, él respondió

Yo me he sentido muy cómodo en mi orientación, porque en mi casa desde que mi hermano mayor dijo que era gay mis papas se mostraron comprensibles frente al tema, en ningún momento sentí o vi que lo rechazarán; habían momentos en que algunos de la familia lejana hacían comentarios malucos pero mis papas siempre lo defendían y eso hacía sentir de bien a mí hermano; por todo eso cuando yo empecé a sentir que no me gustaban los niñas sino los niños decidí contarle a mi mamá y ella le contó a mi papá y desde eso me ayudan, me dicen mucho que me cuide y que tenga mucho cuidado (Diario de campo y observación).

En la segunda situación nos encontramos frente a algo que en nuestros días aún se presenta con mucha frecuencia, no siempre el rechazo se da por parte de los dos padres sino que se puede dar por parte de uno de ellos o de alguna parte de la familia; como lo expresa un estudiante de uno de los colegios que acepta su identidad de género no normativa abiertamente en su casa y colegio, y frente a este proceso comparte.

En mi casa toda mi familia sabe, mi mamá me dijo que ella lo sospechaba, que era el instituto de madre; por otra parte, mi papá no lo acepta y cuando se entero dijo que mi mamá era la culpable y que a mí me había faltado era mano dura, que me enseñaran a ser un hombre; desde eso la relación con mi papá es escasa solo hablamos lo necesario y el evita estar cerca de mí y no me habla con mucha frecuencia; mi hermano menor me acepta. Por otra parte, una parte de mi familia le ha costado aceptar, pero pues no me hacen comentarios feos, pero en ocasiones

si me siento excluido; pero bueno creo que eso me ha ayuda a madurar (Diario de campo y observación).

Ya hondando un poco más en esta situación y en diálogo con una directiva del colegio manifiesta.

Es un joven que ha necesitado de mucho acompañamiento por parte del colegio, a pesar de que su mamá ha estado muy pendiente de su proceso cuando tiene problemas con su papá se evidencia en el colegio porque no realiza ningún trabajo y durante un tiempo presenta un bajo rendimiento académico; también le cuesta relacionarse con las personas mayores de sexo masculino, y creemos a que esto se debe a su relación tan traumática con su papá. También es un estudiante que mantiene en observación porque ha tenido cinco intentos de suicido y en este proceso es la mamá quien lo acompaña, mientras que el papá ha sido ajeno a todo el proceso desde que se enteró de esta situación (Diario de campo y observación).

La tercera situación que se puede presentar es la pérdida del interés por parte de la familia de la persona, desinterés que se manifiesta también en el campo educativo como comenta la Directiva 2 y de un caso particular que tienen en el colegio.

...una niña que dice que cuando la mamá se dio cuenta de su inclinación o su elección sexual la hecho de la casa, no le habla, la maltrataba, pero directamente con la mamá no he podido hablar porque no quiere hablar del tema, en la orientación escolar la citaron pero tampoco ha venido; me imagino que a la señora le da temor enfrentar con otras personas la realidad de su hija... es una niña que

en ocasiones demuestra poco interés por sus cosas y que no le emociona ninguna actividad o situación en la que se tenga que ver involucrada su familia.

Y la cuarta que podríamos ver que es otra que se da con mucha frecuencia es la incapacidad, miedo y zozobra que puede sentir una persona al momento de enfrentar a su familia con respecto a su identidad de género, situación que lo puede llevar a ocultarla, evitar el tema e incluso mentir frente a su verdadera decisión; todo por miedo a la reacción con la que su familia vaya a tomar la noticia; esto también lleva a que la persona trate de ocultar su identidad en cualquier espacio, evitando que su familia se vaya a enterar por cualquier miedo; esto dificulta el proceso de acompañamiento y de orientación, así como lo refleja Profesora 2 al momento de preguntársele por cómo manejar esta situación.

Es muy complicado realizar un acompañamiento activo a un estudiante homosexual cuando no permite realmente entrar a esa intimidad; porque cuando se les plantea la pregunta evitan responder o cuando existen sospechas y se le llama en todo momento lo niega y puede hasta mostrarse altanero frente al llamado de atención. También nosotros como funcionarios públicos debemos cuidarnos de no caer en faltas y dar posibilidad a mal interpretar el acompañamiento, he visto compañeros metidos en problemas por situaciones parecidas a la que le describo.

La anterior situación también lleva a presentarse conflictos a nivel personal en la persona y la lleva a experimentar, para buscar desde esas experiencias la afirmación de su

identidad, ya que al no contar con acompañamiento por parte de su familia y del colegio, es duro definirse como lo manifiesta la Estudiante 13.

Hablar de cuál es mi gusto es duro porque no sé, yo he tenido novio y novia... yo tuve una relación con una niña dentro del colegio y eso se presentó para muchos inconvenientes porque no era como aceptemos sino que todo el tiempo es que no se puede, es que no se pueden mostrar cariño, está bien que tú me digas no has tantas demostraciones de amor, lo goloso, lo romántico; entonces no hay un conducto regular; entonces cuando me dijeron que iban a llamar a mi casa me toco ir a suplicarle al coordinador que no llamara, que en mi casa no sabía, fueron días difíciles pero por fin no llamaron; porque en mi casa no saben, y si se dan cuenta me matan... porque mira que no sé si sí o no, en mi casa eso se ve como un pecado por el tema de la religión y muchas cosas, sin embargo, no es no se acerque no hable con un homosexual, al contrario, es vamos a incluirlo y no vamos a romper esos estándares, como que un hombre va a voltear a mi papá, mi papá es más abierto a esos temas entonces no se ve el rechazo, es ven es como si tuviéramos gustos de música diferente... por todo eso es muy duro hablar del tema en mi casa y pues me muero del susto de como vayan a reaccionar.

Es por lo anterior y retomando a la Comisión de Educación de COGAM en “Homofobia en el sistema educativo” que se hace necesario.

No nos cansaremos de repetir que muy a menudo –como se demuestra en algunos de los casos analizados por nuestras investigadoras- los jóvenes LGTB no disponen del apoyo de sus familias. En muchas ocasiones no se sienten

preparados para contarlo en el entorno familiar. En otros, ya lo han hecho y no han sido aceptados. ¿Cómo podemos permitir que, ante esto, el sistema educativo cierre los ojos? La percepción mayoritaria de los adolescentes es –según nos insinúa la investigación cualitativa- que en su familia resultaría compleja una salida del armario. Es preciso, por tanto, que se establezca un trabajo en común con las asociaciones de madres y padres que elimine conflictos familiares y evite las numerosas rupturas entre padres e hijos que todavía se producen a causa de la homosexualidad o transexualidad de éstos (COGAM,2005, p. 8).

Cualquiera que sea la actitud que asuma la familia es necesario tener presente que esto va a afectar de manera notoria la relación de la persona con su entorno escolar, ya sea para bien o para mal; son situaciones que la persona no puede arrancar de sí y que simplemente las lleva consigo a los lugares donde se encuentra y con las personas que se relaciona; estas a su vez lo llevarán a determinar su capacidad para afrontar su condición en la institución educativa.

Es importante resaltar que, si la familia es el primer escenario donde se va a reconocer y desde allí siente aceptación o rechazo, esta sensación y los sentimientos que esta situación le generen van a ser los que va a tener presentes en el momento de afrontar y aceptar su identidad de género en otros espacios.

5.3. El proyecto transversal sobre identidades de género no normativas en el contexto educativo.

Luego de analizar como el sistema//entorno va creando concepciones y determina ciertos comportamientos o dinámicas frente a la forma de abordar el tema a nivel social y cultural, como también de ver de igual manera como la familia como base de la sociedad, como es definida por el artículo 42 de la Constitución Política de Colombia de 1991 “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad”, aborda dicha situación.

Es necesario con estos dos elementos situarnos en la escuela, observar como esta se encuentra determinada de manera fuerte, y consciente pero también inconscientemente su discurso va respondiendo a estas necesidades que se van presentando y a las cuales debe empezar a responder; esta influencia no solo se ejerce por medio de lo que cada estudiante lleva, de sus experiencias; sino también de acuerdo a los conceptos que desde la casa y la calle le han sido instaurados, desde la búsqueda de los interrogantes y deseos que se van tejiendo; y de una manera también un poco más estructural, desde las directrices o leyes que los entes de control van interpelando a lo largo del camino, y a las cuales debe dar respuesta de manera concreta.

5.3.1. Orientaciones para la implementación del proyecto transversal.

Es claro que en el contexto educativo y por directriz del Ministerio de Educación Nacional – MEN con apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA, se ha planteado para todos los establecimientos educativos la puesta en marcha del “Programa de Educación para Sexualidad y Construcción de Ciudadanía”, que busca propiciar experiencias pedagógicas que aporten al desarrollo de competencias en cada

uno de los estudiantes para que sean capaces de incorporar a su cotidianidad la comprensión de los derechos humanos sexuales y reproductivos, para que sea capaz de tomar libremente la decisión de vivir una sexualidad sana, plena y responsable; enriqueciendo su propio proyecto de vida y el de los demás.

Y como el mismo documento lo plantea:

Tradicionalmente la sexualidad ha sido vista como un problema, abordada como un riesgo y en el caso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, invalidada como una potencialidad. La propuesta del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía se diferencia de esa mirada para ver la sexualidad como una dimensión humana, fuente de bienestar y salud, con diversas funciones, componentes y contextos.

La educación para la sexualidad es una oportunidad pedagógica que no se reduce a una cátedra o taller, sino que debe constituirse como un proyecto pedagógico de cada Institución Educativa que promueva entre sus estudiantes la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; el respeto a la dignidad de todo ser humano; la valoración de la pluralidad de identidades y formas de vida; y la vivencia y construcción de relaciones pacíficas, equitativas y democráticas.

Un proyecto pedagógico de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía es un conjunto de estrategias que crea y lleva a cabo una comunidad educativa para que la dimensión de la sexualidad haga parte de los proyectos de vida de sus miembros. Por ello relaciona conocimientos y saberes, habilidades y

actitudes de diversas áreas; incorpora los puntos de vista de los niños, niñas y jóvenes y los articula en la solución de cuestiones de la vida cotidiana que tengan que ver con su contexto social, cultural y científico.

La propuesta conceptual incluye unos hilos conductores que son los que hacen, a partir de su relación con los estándares de competencias, que el proyecto pedagógico en educación para la sexualidad sea transversal y se articule al proyecto educativo institucional y al plan de mejoramiento.

La Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía es una responsabilidad compartida que atraviesa todas las áreas e instancias de la institución escolar y toda la comunidad educativa. Las dinámicas cotidianas de la vida escolar también son excelentes ocasiones para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas (MEN y UNFPA, 2016, p. 5-6).

Entonces según la directriz está claro que es algo que se debe cumplir y se debe responder, pero es el momento de detenernos y analizar como el cumplir, el decir y el actuar se vive realmente en las instituciones educativas; como se encuentra el camino y que realidad es que se encuentra.

De primera vista y desde la realidad se observa que el proyecto se encuentra bien argumentado y apoyado desde esta directriz emitida por el ente controlador y disciplinario encargado en el país de la educación y pues esto también se visualiza en el discurso del colegio, quien cumpliendo con la norma y las exigencias lo pone en marcha; así como lo manifiesta la Directiva 4.

...el proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía, entonces esos proyectos se trabajan de dos maneras uno desde todos y cada una de las mallas curriculares de las áreas, entonces matemáticas puede tener un tema en el que trabaja educación sexual y construcción de ciudadanía y la fuerza la hacemos más en la construcción de ciudadanía.

Pero también allí podemos observar un elemento de cuidado en el discurso, elemento de que “la fuerza la hacemos más en la construcción de la ciudadanía”; realidad que lleva a ver que la educación sexual que lleva incluida la formación de género como el mismo proyecto lo expone en las temáticas que desarrolla a través de los módulos, queda de nuevo aparte de la formación que se le debe brindar a los estudiantes y que el ideal y la fuerza se debe colocar más en la construcción de ciudadanos.

Pero quizás ese ideal responde a las exigencias sociales las cuales reclaman más y miden a partir de la formación en competencias y valores que se brindan en los colegios; pensar que si el colegio tiene un fuerte énfasis a la formación en género podría causar lo que la Directiva 2, manifiesta al momento de referirse al trabajo transversal que se realiza en el colegio con respecto a las identidades de género no normativas.

Tenemos pocos o tan pocos los casos que se trabajan de manera individual, esto no se ha vuelto como que el colegio ya tiene 50 o 60 con esta identidad sexual como para que se tenga que hacer un trabajo fuerte a nivel general, ni tampoco como para que los padres sepan o se den cuenta que tenemos estos personajes dentro de la institución... entonces con eso no se ha hecho mucha bulla con

respecto, no se hable de eso en reuniones, o se ha tratado un caso en una escala de padres de esa situación o algo no.

5.3.2. Ámbito social y cultural del proyecto transversal.

Como pudimos observar en el anterior apartado el proyecto se debe cumplir si o si, pero se evidencia que en la práctica y al momento de rodar en las mallas curriculares este se ha quedado enclaustrado en simplemente conceptos o en la concepción de que cada área toca el tema de acuerdo a lo que pueda, pero alejado este proyecto de cualquier intencionalidad formativa y realizado por el hecho de cumplir un requisito más que se solicita.

Pero por otra parte, encontramos que para poder obtener resultados apropiados en los estudiantes se hace necesario tener una formación fuerte con los profesores, ya que son estos los que al encontrarse con los estudiantes en el aula deben solucionar con inmediatas las situaciones que se van presentando, deben tener el bagaje suficiente para poder exponer y presentar el tema de manera clara a los estudiantes, alejándose de la concepción de que tienen que ser charlas de manera magistral, no es transmitir conceptos como si se estuviera leyendo un diccionario; es necesario llevar y presentar el concepto desde la cotidianidad, de la realidad, del contexto y de aquello que se presenta en el diario vivir.

Y para lograr una verdadera formación en el tema de género y buscando una adecuada apropiación del proyecto a nivel de las instituciones se deben cumplir los siguientes pasos:

- Formación constante al cuerpo de profesores.
- Que el PEI este transversalizado por el proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía, no dejando esta responsabilidad a áreas concretas.
- Establecer en los manuales de convivencia rutas concretas para la detección, atención y seguimiento de las diferentes formas de expresión y violencia de género, en especial las que tienen que ver con personas con identidades de género no normativa.

Es necesario avanzar en estos pasos para saltar el muro de las etiquetas que se maneja en la formación que se brinda en los estudiantes desde temprana edad, como la hace ver el Estudiante 9, quien manifiesta que la formación que se brinda con respecto a la identidad de género.

La verdad no creo que sea equitativa la formación en este tema ya que desde la escuela a nosotros se nos enseña que de cierto modo nos venden una idea que para ser felices debemos tener una esposa, e hijos y una casa, pero a nosotros nunca se nos ha hablado que podemos ser felices con un hombre, o una mujer con otra mujer; a nosotros siempre se nos ha dicho que la felicidad no está en ese tipo de cosas, no me parece que sea equitativa de ese modo.

Es por lo anterior que el proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía debe propender porque un elemento no prime más que el otro sino que los dos sean complemento y tengan el mismo valor; donde el cuerpo profesorado cuente con la formación suficiente para poder atender a los interrogantes y dinámicas que se presentan; se debe pensar en una transversalización desde las áreas comunes del conocimiento pero también desde la realidad; realidad que en últimas va a transformas la sociedad, la cultura y la familia, que transformaría al hombre en su pensamiento y relación con el otro y con lo otro.

Por esta razón, se debe impulsar en las instituciones educativas espacios donde se pueda poner en diálogo todos los elementos que hacen parte e intervienen en el proceso formativo, velando por recoger la carga cultural y social que el medio traslada a la escuela y la familia, y buscando a la vez una mejor formación de la familia con respecto al tema para que el acompañamiento sea más efectivo; es por esto que el proyecto transversal de la escuela debe generar un impacto no solo en los estudiantes, sino en su familia y a la vez en el contexto.

Capítulo VI

6. A manera de Cierre//Apertura.

6.1. A manera de cierre.

- Realizando un rastreo sobre la reglamentación en el país llegamos a la conclusión de que existe una serie de leyes y decretos que buscan prevenir la violencia de género, pero la misma forma en la que estas se plantean dan una libre interpretación de quien la quiera aplicar, ya que se evidencia que estas se detienen de manera detallada en la agresión física, olvidando los otros tipos de violencia como son la directa, indirecta, estructural y cultural. Por otra parte, en ninguno se contempla de manera directa la violencia contra personas con identidades de género no normativa, evidenciándose un fuerte desconocimiento de las formas de violencia que se pueden llegar a ejercer contra esta población.
- A nivel escolar se evidencia que el estado desde hace unos cuantos años atrás se preocupó por la dinámica y convivencia escolar y por esta razón en el 2013 sanciona la ley 1620 que tiene como objetivo establecer en las instituciones educativas del país unos protocolos definidos para atender la violencia escolar; así pues los colegios tenían la obligación de aplicarla al PEI y el respectivo Manual de Convivencia, pero la falla que aquí encontramos es que esta ley en ningún momento habla de manera concreta contra la violencia contra personas con

identidades no normativas, y más aún no contempla ningún protocolo en específico para atenderla.

- A partir de los avances significativos que se han logrado dar en materia de derechos de las comunidades LGBTI se puede dar por realidad en la actualidad la existencia y aceptación de estudiantes con identidades de género no normativo en las aulas, la aceptación de este hecho marca el inicio de un camino hacia la construcción de elementos/estrategias/herramientas que integren de manera equitativa a estos estudiantes en las dinámicas escolares, de manera, que se supere la violencia y discriminación hacia estos.
- Hablar de género y más de las diferentes identidades que existen que no son normativas tiene mejor acogida entre los jóvenes, ya que de una u otra forma se encuentran en constante relación con pares que cuentan con este tipo de identidades, pero carecen de manera conceptualización al momento de hablar sobre el tema y lo que han aprendido lo han hecho de manera empírica o por cercanía a alguna persona que acepta abiertamente su identidad de género no normativa.
- La invisibilización de las violencias que sufren los estudiantes con identidades de género no normativas en los espacios educativos es una realidad que permanece, y hace parte de una práctica socialmente aceptada, pues se ha normalizado, la negación del problema o minimización frente a otras realidades que merecen más atención es una evidencia de ello.

- En las Instituciones educativas se dan prácticas de convivencias hegemónicas heteronormativas que están naturalizadas, y aunque contienen elementos homofóbicos, son aceptadas y reproducidas constantemente, al ser consideradas como elementos normales de conducta.
- Los directivos y profesores carecen de una formación con respecto a la temática de género, esto dificulta el acompañamiento que se debe dar en las instituciones educativas a los estudiantes que se encuentran en esta búsqueda, además esta misma carencia de información es la que se transmite a los estudiantes cuando se deben abordar este tipo de temas en el aula de clase y en algunos casos se evita hablar del tema ya sea por desconocimiento o por rechazo absoluto frente a este.
- Se evidencia una carencia de prácticas significativas en las instituciones educativas donde se maneje de manera adecuada la temática de género, donde los estudiantes puedan interactuar y despejar las dudas que se tejen con respecto al tema y muy primordialmente donde puedan ir adquiriendo conceptos que permitan trascender y abolir aquellas concepciones erradas que son instauradas por la sociedad, la religión, la familia y la escuela. En esta misma línea se podría contemplar en buscar un proyecto sobre género que permita transversalizar el currículo de cada una de las instituciones, donde todos los miembros de la comunidad hablen el mismo idioma.
- Las instituciones educativas deben brindar de manera especial un acompañamiento a aquellos estudiantes que se encuentran en la búsqueda de su identidad de género, acompañamiento que debe caracterizarse por la apertura en

el tema, donde el estudiante se sienta libre en el momento de expresar aquello que se va gestando en su interior y donde el discurso este enmarcado en la posibilidad de conocerse y aceptarse y no entre la dualidad en que una identidad es buena y la otra es mala; por esta razón, el acompañamiento no solo se debe dar al estudiante, sino que también se debe brindar a la familia quien también debe reconocer la importancia y la tarea que tiene de acompañar y apoyar en este proceso.

6.2. A modo de apertura.

La presente investigación abre un camino enorme que es necesario construir y recorrer en torno a este tema, son muchos los interrogantes que quedan pendientes, pero especialmente se deja abierto el camino hacia la construcción de nuevos elementos que ayuden a abordar el tema de las identidades de género no normativas y que reconozca en ese niño, niña o joven como alguien que necesita ser comprendido y guiado más que juzgado por una condición que es muy humana.

Bibliografía.

- Atehortua, A. (11 de agosto de 2016). ¿Ideología de Género? El Espectador.
Recuperado de <http://www.elespectador.com/opinion/opinion/ideologia-de-genero-columna-648706>
- Berger, P. y Luckmann, T. (2003). La construcción social de la realidad. Buenos Aires: Gráficos Color Efe.
- Bourdieu, P. (1980). Capital cultural, escuela y espacio social. México: Siglo Veintiuno.
- Butler, J. (2006). Deshacer el género. España: Paidós Ibérica.
- Cabral, B. y García, C. (2002). Masculino/Femenino... ¿Y yo? Identidad o Identidades de Género. Recuperado de http://www.fongdcam.org/manuales/genero/datos/docs/1_ARTICULOS_Y_DOCUMENTOS_DE_REFERENCIA/A_CONCEPTOS_BASICOS/Masculinofemenino_y_yo_Identidad_o_identidades_de_genero.pdf
- Colombia Diversa. (2010) Situación de derechos humanos de la población LGBT Informe Alternativo presentado al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Recuperado de http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/COL/INTCCPR_NGO_COL_99_8437_E.pdf
- Díaz, M. (2009). Prevenir la violencia de género desde la escuela. Revista de estudios de juventud, 86, 31-47.

- Domínguez, B. (2010). Equidad de género y diversidad en la educación. Recuperado de www.utp.repes.edu.co
- DP 17 (2015). La violencia de género relacionada con la escuela impide el logro de la educación de calidad para todos. Recuperado de <http://es.unesco.org/gem-report/sites/gem-report/files/232107S.pdf>
- Erazo, C. (2015). Sergio Urrego: un caso que no se debe repetir. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/bogota/sergio-urrego-un-caso-no-se-debe-repetir-articulo-598462>
- Flores, R. (2005). Violencia de género en la escuela: Sus efectos en la identidad, en la autoestima y en el proyecto de vida. Recuperado de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/articles-346045_recurso_11.pdf
- Foucault, M. (1987). *Hermenéutica del Sujeto*. Madrid: Gráficas García-Rico.
- Galtung, J. (2003). *Violencia Cultural*. España: Gernika Gogoratz.
- Gaviria, Y. y Yarce, M. (2012). El discurso modelador de género e identidad sexual en el ámbito escolar: Un estudio de caso. Recuperado de <http://ayura.udea.edu.co:8080/jspui/bitstream/123456789/1894/1/M0121.pdf>
- Generelo, J., Gómez, A. y Romero, M. (2005). Homofobia en el sistema educativo: Investigación pluridisciplinar sobre la percepción que los adolescentes escolarizados tienen sobre la homosexualidad, las situaciones de acoso que viven los estudiantes LGTB, y las respuestas de la

- Comunidad Educativa ante el problema de la homofobia. Recuperado de <http://www.felgtb.org/rs/466/d112d6ad-54ec-438b-93584483f9e98868/807/filename/homofobia-en-el-sistema-educativo.pdf>
- Luhmann, N. (2006). *La sociedad de la sociedad*. México: Heder.
- Maldonado, M. (2003). A propósito de *La dominación masculina* de Pierre Bourdieu. *Revista Sociedad y Economía*, 4, 69-74.
- MEN y UNFPA (2016). *Ambientes escolares Libres de discriminación*. Recuperado de https://unicef.org.co/sites/default/files/informes/Ambientes%20escolares%20Libres%20de%20Discriminacion%20May%202016_0.pdf
- Pabón, A., Castellanos, F., Madrid, L. y Pérez, K. (2015). Proyecto de atención a estudiantes víctimas de matoneo por razones de orientación sexual: reflexión de su formulación al interior de la línea de género y derecho de la clínica jurídica de la UNAB. *Clínica Jurídica de Interés Público UNAULA*, 1 (2), 27-43.
- Scott, J. (1996). El género una categoría útil para el análisis histórico. Recuperado de https://dpp2013.files.wordpress.com/2013/05/scott_esp.pdf
- Umaña, F. (2015). Joven transexual pide a colegio trato de niña. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15192276>
- Valencia, F. (2004). Conflicto y violencia escolar en Colombia. Lectura breve de algunos materiales escritos. *Revista científica Guillermo de Ockham*, 7 (1), 29-41.